

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-091

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 20 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

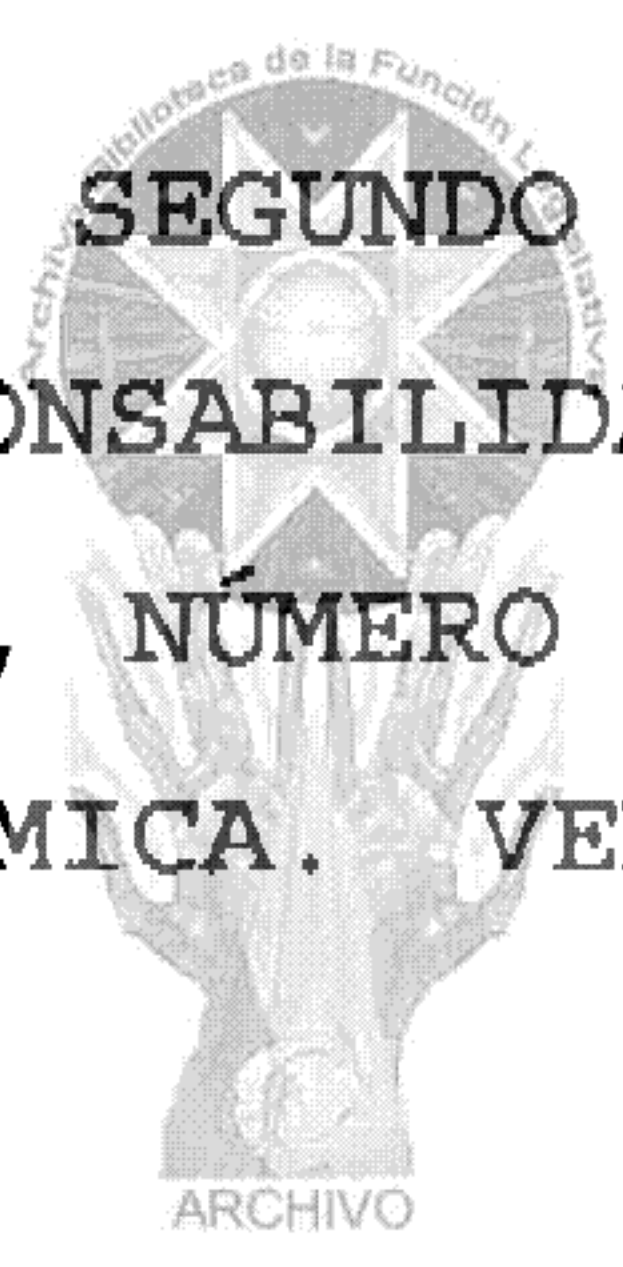
- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

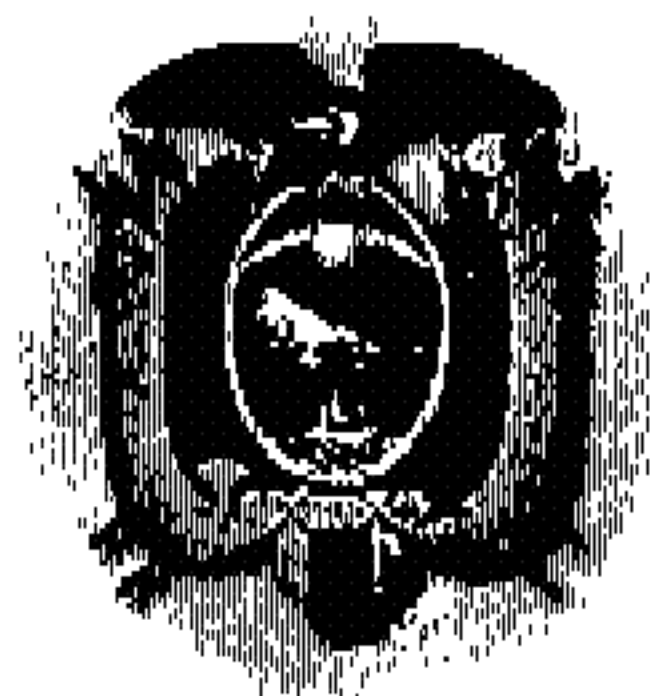
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD, NÚMERO 28-243. (CALIFICADO DE URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA. VENCE EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007).

- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN, NÚMERO 21-432

- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



[Handwritten signature]



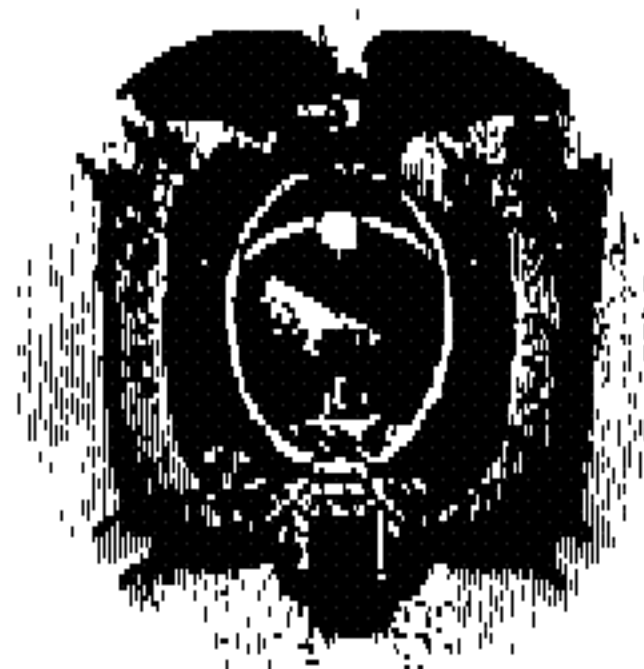
CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-091**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SEPTIEMBRE 20 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	4
	Asume la dirección de la sesión el economista Nilton Díaz Palma, diputado por la provincia de Los Ríos.-----	5
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud. Número 28-243. (Calificado de urgente en materia económica. Vence el 20 de septiembre del 2007).-----	5
	Intervenciones de los diputados:	
	Padilla Chiriboga Dolores.-----	6-7, 45, 63, 66, 68
	Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----	7
	Mori Luzuriaga Walter.-----	7-9, 72
	Castillo Vivanco José.-----	9-10, 16-17, 27, 28, 30-31
	Sánchez Armijos Jorge.-----	11-13, 21, 22, 28, 38, 53, 55, 59, 61, 64, 66, 70
	Argudo Pesántez John.-----	15, 86
	Ilaquiche Licta Raúl.-----	19, 80
	Ordóñez Guerrero Diego.-----	19, 21-25, 34-35
	Espinoza Peñafiel Ana.-----	25-27
	Rojas León María.-----	31-33
	Moreta Mantilla Iván.-----	36-38, 39, 47
	Fonfay Vásquez Joba.-----	39, 79
	Bautista López Rodrigo.-----	40-43
	Vaca Ortega Edwin.-----	43, 68, 70, 71, 83



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-091**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SETIEMBRE 20 DEL 2007**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

	Almeida Morán Pedro.-----	44-45, 46, 52, 77 84-85
	Totoy Álvaro Marcelo.-----	47-48
	Massón Fiallos Tania.-----	49-51, 69, 76-77
	Peña Unda Silvia.-----	54-55
	Castro Chávez Miriam.-----	60, 64, 82
	Romero Loayza Franco.-----	69
	Vilema Freire Ángel.-----	75
	Torres Espinoza Ramssés.-----	78
	Pimentel Concha César.-----	84
IV	Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432.-----	90
	Intervenciones de los diputados:	
	Torres Espinoza Ramssés.-----	90
	Ramos Garreta Jairo.-----	95, 99
	Argudo Pesántez John.-----	95-99
V	Clausura de la sesión.-----	100

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veintitrés minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON

ALARCÓN ÁVALOS JORGE

ALMEIDA MENA PEDRO

ALMEIDA MORÁN LUIS

ALMEIDA MORÁN PEDRO

ALONZO MORA CÉSAR

ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN

ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA

ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE

ANDRADE MUÑOZ WILMA

ANGULO CAICEDO EDUARDO

ARCE PAULSON SONNIA

ARÉVALO ARÍZAGA PABLO

ARGUDO PESÁNTEZ JOHN

AYALA MORA MYRIAM

BAUTISTA LÓPEZ JULIO

BONILLA GLADYS ALICIA

BURNEO CASTILLO JORGE

CABEZAS MOREANO RICARDO

CASTILLO VIVANCO JOSÉ

CASTRO CHÁVEZ MIRIAM

CASTRO MANCERO MIGUEL

CHÁVEZ PEÑA ROMEL

CONCHA VALAREZO ROBERTO

CORONEL VEGA ELFY AMADA

DÍAZ PALMA NILTON

EMANUEL JUEZ CARLOS

ESCOBAR CHÁVEZ ALFREDO

ESPÍN LUGO CARMEN

ESPINOZA PEÑAFIEL ANA

ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ

ESTRADA BONILLA JAIME

ESTUPIÑÁN ORTIZ BORIS

FONFAY VÁSQUEZ JOBA

GALARZA MÁRQUEZ JUAN

GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA

GARZÓN ZAPATA ÁNGEL

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUANOTÁSIG FAZ CARLOS

GUTIÉRREZ BORBÚA MARY

ILAQUICHE LICTA RAÚL

JIJÓN HIDALGO CLAUDIA

JIMÉNEZ VELASCO MIGUEL

JUMBO MASACHE ALEJANDRO

LARREA ANDRADE MAURICIO

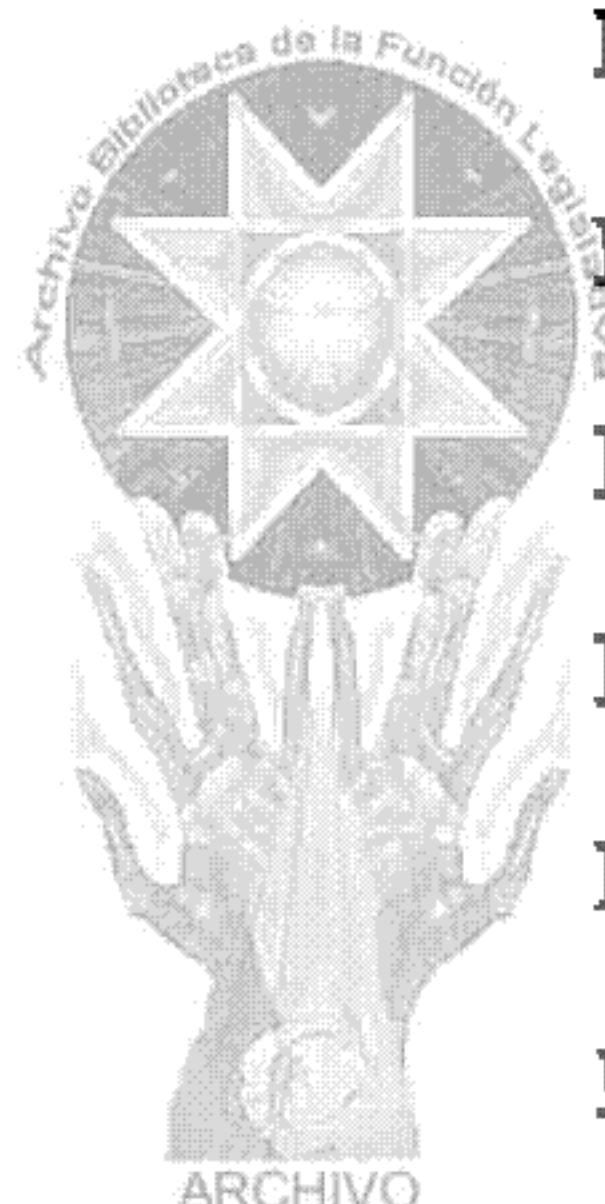
LECARO NATH GLORIA

LEÓN CARDOSO FRANCISCO

LOAIZA ÁLVAREZ ROSA

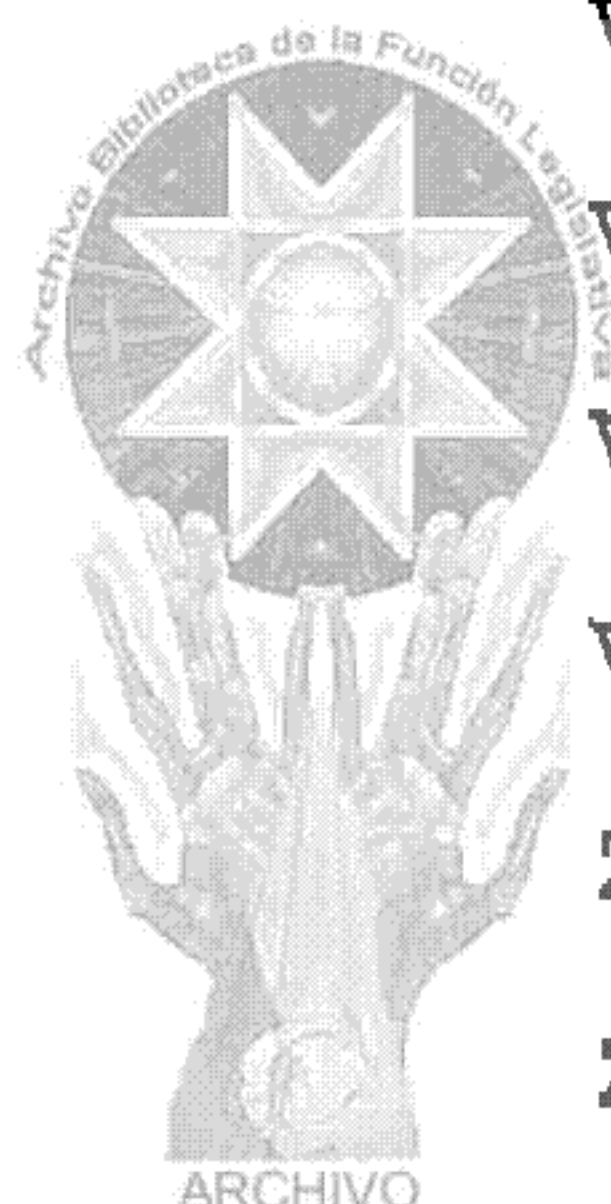
LOOR ARBOLEDA GLADIZ

LÓPEZ VELASCO JUAN



Handwritten signature or mark.

MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MENDOZA PALMA PATRICIO	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR	TAIANO BASANTE VICENTE
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	TAPIA MOLINA MARCIA
MORA ICAZA FAUSTO	TAPUY ANDI GERMANIA
MORETA MANTILLA IVÁN	TELLO ESPAÑA HOMEL ENRIQUE
MORI LUZURIAGA WALTER	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
NEIRA VICUÑA ROSA	TOTOY ÁLVARO MARIO
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	VACA ORTEGA EDWIN
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VEGA FLORES LUIS
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VERDUGA PARREÑO JULIO
PEÑA UNDA SILVANA	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO	VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
PIMENTEL CONCHA CÉSAR	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
POGGI GUILLEM BRUNO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
RAMOS GARRETA JAIRO	VINTIMILLA LAZO LUIS
ROJAS LEÓN MARÍA ELENA	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZEA ZAMORA ALBERTO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita comedidamente atender la lista para constatar el quórum. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma. Angulo Caicedo Eduardo. Arboleda Coello Alfredo. Arce Paulson Sonia, presente. Aguirre Narváez Nelson, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana. Ayala Mora Miriam, presente. Bautista López Julio. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge. Cabezas

Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Concha Valarezo Roberto, presente. Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Escobar Chávez Alfredo, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Peñafiel Ana, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Estupiñán Ortiz Boris. Fonfay Vásquez Joba. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Jiménez Velasco Miguel Ángel, presente. Jumbo Masache Alejandro, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loo Arboleda Gladiz, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Estrada Bonilla Jaime, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Espinoza Ramírez Emperatriz. Mora Icaza Fausto. Moreta Mantilla Iván. Mori Luzuriaga Walter. Argudo Pesántez John, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Pimentel Concha César. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Rojas León María Elena, presente. Romero Loayza Franco. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Taiano Basante Vicente. Tapia Molina Marcia, presente. Tapuy Andi Germania. Tello España Homel, presente. Torres Espinoza Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí

Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdova Toni, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Vaca Ortega Edwin, presente. Jumbla Padilla Ruth. Zapata Illánés Olmedo, presente. Zea Zamora Luis Alberto, presente. Incluido usted, señor Presidente, se encuentran cincuenta y dos señores legisladores presentes en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Jueves, 20 de septiembre del 2007. Hora: 09H00. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud, número 28-243. (Calificado de urgente en materia económica. Vence el 20 de septiembre del 2007). 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432. 3. Segundo debate del proyecto de ley reformativa al Decreto, número 375-A, publicado en el Registro Oficial número 84, de 20 de junio de 1972 y el artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. 4. Elección del Prosecretario del Congreso Nacional, (Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa). 5. Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Desarrollo Agrario, Codificada, número 28-077. 6. Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación, número 28-179. Hasta aquí el contenido del Orden del Día. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO NILTON DÍAZ PALMA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Primer punto. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud, número 28-243. (Calificado de urgente en materia económica. Vence el 20 de septiembre del 2007).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe en qué estado se quedó, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la sesión de ayer se aprobó el artículo 1. Corresponde reiniciar el trámite a partir del artículo 2, que con su venia, doy lectura al texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Se establece como política de Estado el Aseguramiento Universal de Salud, que comprende los siguientes lineamientos fundamentales: a) Extensión de cobertura de la protección social en salud; b) Promoción y vigilancia de la salud pública; c) Prevención, control y eliminación de enfermedades transmisibles; d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles; e) Prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacuna; f) Contención de la mortalidad materna e infantil; y, g) Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional". Hasta ahí el texto del artículo 2 de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 2, señores diputados. Diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Quisiéramos en primera instancia, hacer un muy respetuoso llamado a través suyo a los señores diputados, porque consideramos que todas las advertencias que nos hicieron ayer muchos de ustedes, sobre las dificultades o no económicas, al llevar adelante esta ley, si quisiera convocarles que piensen también en los problemas estructurales de la educación, y lo que significa la trascendencia que tiene la ley que estamos discutiendo para, efectivamente, llegar a abordar esos problemas estructurales, El tema de la estructura física, el tema de la calidad de los maestros, el tema de la promoción de esos maestros, el tema de la calidad de la educación, de la universalización, etcétera, son necesidades vitales, si queremos entender y comprender a un país diferente. Esto, brevísimamente, para decirles que hay que tomar precauciones, y para eso estamos aquí, para que la ley salga lo mejor posible. Pero, no nos olvidemos del espíritu mismo que pretende esta ley, que es poner inyección de muerte, realmente, para aliviar esa muerte a dos derechos universales que son la vida misma del futuro y el presente de los ecuatorianos. En esa perspectiva, es que nosotros hemos tomado con mucha precaución de cómo debemos legislar y revisar esta ley. En este artículo, en particular, estamos proponiendo que en la literal e), en la extensión de cobertura de la protección social en salud, haciéndome eco, por ejemplo de la advertencia que nos hiciera el diputado Mauricio Larrea ayer, de qué estamos hablando, cuando hablamos de extensión de cobertura. Quiero recordarle al señor diputado que el Seguro Social solo protege a un 1'200 mil afiliados. Por lo tanto, uno de los objetivos fundamentales de la seguridad social tendría que ser, buscar mecanismos para ampliar su cobertura. Esta es la validez, esta es la infidencia que tiene la literal a). Por eso nosotros, desde hace algún tiempo, un grupo de diputadas y

HK

diputados, -más o menos hay cinco iniciativas alrededor de esto, que están tramitándose en la Comisión de Gestión Pública- hemos estado proponiendo un proyecto de seguridad social, en reconocimiento al trabajo doméstico no remunerado. Cuando nosotros, ante la literal a) queremos acercarnos a una población determinada, para que tenga viabilidad, para que tenga efectividad, queremos añadir en la literal a), luego de lo que plantea la extensión de cobertura de la protección social en salud, el añadir: "con prioridad a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado, jefas de hogar y personas con discapacidades que no cuentan con recursos para la seguridad social". Sí quisiéramos proponer esta prioridad, para inclusive al Seguro Social decirle, éste es el grupo, el sector humano que más requiere de protección de salud. Por eso nuestro llamado al señor Presidente de la Comisión a través suyo, para que tome en cuenta este planteamiento que no lo hago en nombre exclusivamente mío, sino como les decía, de cinco diputados que estamos atrás de esta propuesta de ley, que es mucho más amplia, mucho más sostenida, pero que cabría en esta literal, con el ánimo de identificar un sector prioritario y, por el otro, identificar que se cumpla con justicia ese reconocimiento al trabajo doméstico no remunerado. Aquí está la resolución, señor Secretario, si me permite hacerle llegar. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR,
ARQUITECTO JORGE CEVALLOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada, sírvase entregar a Secretaría el documento. Diputado Walter Mori, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: En relación a la literal a) del artículo 2 de la Ley que estamos tratando que dice: Extensión de cobertura de la protección social en salud, celebro como el

que más, la iniciativa de la diputada Padilla. Estamos meditando, que con tanto decreto de emergencia donde que se ha entregado a dedo los dineros del pueblo; estamos meditando que hay empresas de medicina prepagada que no están controladas en este país, donde no tienen acceso las personas de escasos recursos; estamos meditando también, el hecho de que los más pobres no tienen acceso en los diferentes hospitales del Ministerio de Salud Pública, es decir, del sector salud del organismo rector de esta área de la salud. Por ello, me permito, como miembro de la Comisión de Salud, proponer al Plenario, para que los gobiernos de turno realmente hagan una inversión social en la salud, que es el tema que estamos topando porque los gobiernos de turno con estos dineros del área social, a pretexto de la protección social sin ninguna planificación, como dice la diputada Padilla, los recursos se dilapidan. Por este motivo, quiero proponer que, después de la literal a) se aumente una literal indeterminada, que puede ser la b), que diga: que de los fondos recaudados de esta ley, se asigne el 15% de incremento al presupuesto del Ministerio de Salud Pública, para crear centros nacionales de salud especializada, -escúchenme bien- centros nacionalizados de salud especializados, para pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas, que por la naturaleza de estas enfermedades y el costo elevado de la atención médica y tratamientos, no tienen acceso las personas más desposeídas, a los servicios del Ministerio de Salud Pública. Quisiera justificar, con un pequeño comentario este pedido, en el sentido de que, por ejemplo, no hay centros de diabetología; no hay centros para atención a los enfermos de insuficiencia renal, cuyo tratamiento y cuidado a través de la diálisis, son medicamentos y procedimientos de tratamientos sumamente costosos. Tenemos problemas en todas las áreas de las enfermedades de los pacientes, en todos los órganos, aparatos y sistemas de la economía humana. Por eso, es importante poner centros, por ejemplo, de alta calidad, con estos fondos, centros nacionales

que tengan una cobertura para las gentes más pobres de todo el país, de todas las provincias; centros, por ejemplo, para atención de pacientes con insuficiencia renal crónica; para pacientes con cardiopatías congénitas o adquiridas, que no tienen acceso y no pueden llegar a los servicios del Ministerio de Salud Pública, y si pueden llegar, no pueden tratarlos; centros de neumología, de enfermedades broncopulmonares; centros de lo que ahora está de moda, las infecciones y las afecciones crónicas del sistema linfahematopo y ético, es decir, de la linfa y de los ganglios. Para qué hablarles de más. Porque, por ejemplo, no tenemos un instituto, o un centro de cuidados neurológicos para pacientes que tienen tantas parasitosis, incluso la neurocisticercosis, que es una enfermedad que afecta a cientos y a miles de ecuatorianos y no hay quien los trate en este país. Por eso me voy a permitir hacer una adenda, un agregado por escrito de este pedido, que creo que es procedente, para que los fondos de inversión social vayan encaminados y planificados, y no se los entregue a dedo en el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, colegas legisladores: Cuando hablamos de aseguramiento universal de la salud, creo que necesariamente tenemos que estar hablando de la posibilidad que tienen los usuarios de los servicios públicos de salud, de optar por los entes, ya sean públicos o privados que pueden prestar esos servicios de salud. El problema que tenemos en el país, es que poco a poco en materia de educación y de salud, va generándose una dualidad, una contradicción muy grande; los servicios privados, solamente accesibles a los que tienen los recursos para pagarlos, y los servicios públicos cada vez de menor calidad, sometidos a aparatos burocráticos sindicales que los han privatizado para sus fines, y que no prestan realmente los servicios que la ciudadanía espera de

ellos. Por tanto, si hablamos de universalización de la seguridad, el aseguramiento universal de la salud, tenemos que hablar necesariamente de la posibilidad de que si un ciudadano está enfermo, él ha de tener la libertad de optar por qué facultativo le va a tratar, por qué casa de salud le va a atender su dolencia, no puede estar condenado como ahora sucede inclusive con el Seguro Social, a tener que hacer cola de madrugada para que le atiendan su dolencia, su problema de salud. Por eso es que quisiera incluir una literal, si ustedes así lo aceptan, que creo que se sería clave en esta dirección, que es, añadir al artículo 2, una literal que diga: "Se establece como política de Estado el aseguramiento universal de salud, que comprende los siguientes lineamientos fundamentales: -se añade- "libertad de opción de los usuarios para escoger a nivel público privado la prestación de los servicios de salud". Ya en muchos países del mundo, el Ministerio de Salud o el sistema de seguridad, lo que hace es cubrir una base, pero es el usuario del servicio público el que escoge con quien se hace tratar, no está condenado necesariamente a ir a una institución de carácter público, donde a lo mejor no existen las condiciones para una atención adecuada. Sabemos bien que en salud, no hay ni tres ni cuatro estrellas; o hay cinco estrellas o no hay nada, el ciudadano tiene que tener el derecho de atender su salud. Otra cosa es, que en una clínica de lujo exista cuartos que cobran especialmente por hospitalización; pero el quirófano, la medicina eso tiene que ser dado en condiciones de igualdad, porque sino se lo hace así, no estamos hablando de salud pública. Por tanto planteo, y voy a entregar por Secretaría, el que se incluya una literal que diga: "Entre estas políticas de Estado, en materia de universalización de la salud, está la libertad de opción de los usuarios para escoger a nivel público o privado la prestación de los servicios de salud. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Hablar de salud, señor Presidente, colegas diputados, realmente es hablar de la tragedia nacional en el Ecuador, es la verdadera tragedia del país. Ahí se vislumbra y se constata la lacerante realidad de nuestro pueblo. Porque si alguien es el sacrificado por la defectuosa infraestructura de salud del país, son precisamente los sectores más desposeídos del Ecuador. Claro que hay hospitales y hospitales; claro que hay centros y centros de salud; claro que hay subcentros y subcentros; claro que hay médicos y médicos. Pero la verdad es, que en términos de evaluación general en el país, la salud o los mecanismos para preservar la salud, para cuidar la salud, para sanar a los pacientes en este país, lamentablemente, son los espacios de la instancia pública que están menos organizados. Conozco, por ejemplo, el programa de los CEREPS de salud, que durante el año anterior y este año, no fueron capaces de utilizar el ciento por ciento de sus asignaciones. Mientras los hospitales se debaten en una serie de necesidades por falta de medicamentos, por falta de instrumentos, por falta de equipamientos a nivel del Ministerio de Salud Pública, de este centralismo absorbente, de este centralismo que niega la posibilidad cierta que este país y que los pueblos puedan mejorar sus condiciones de vida, es que los recursos económicos que los tienen, no los ejecutan; ahí hay un primer problema en salud en este país; ahí hay el problema de la estructura administrativa de salud, la concentración de las decisiones, la centralización de las decisiones del Ministerio de Salud Pública. Donde hay otro problema grave y que no podemos este momento soslayarlo en el Parlamento ecuatoriano, lamentablemente la sindicalización, lamentablemente la ingerencia de los distintos sindicatos en el poder decisorio de los centros hospitalarios del país. No podemos dejar de recordar acá, cuántos y cuántos paros paralizando los hospitales, por reivindicaciones gremiales; está bien las reivindicaciones gremiales, está muy bien, está muy bien la lucha de los sindicatos de salud; lo que está mal es que cuando

hay esos paros quien sufre es la gente más humilde de nuestro pueblo, la madre de familia pobre que no tiene dónde dar a luz y tiene que acudir a un hospital público, y le cierran la puerta porque hay huelga en ese momento. Hay problemas de estructura en el campo de la problemática de salud pública de este país. La diputada Dolores Padilla ha sugerido un añadido a la literal a) del artículo 2, que es, en cuanto se refiere a quienes se debe extender la cobertura de salud. La diputada Dolores Padilla -dice- "con preferencia a las madres solteras, a las empleadas domésticas y los discapacitados". A mí me parece coherente este planteamiento, me parece que hay que priorizar en ese sector, el más débil de nuestra sociedad. Hay un planteamiento del diputado Mori. Al respecto, ya da el porcentaje. A mí no me parece que el Congreso Nacional debe dar porcentaje, "Establecer un porcentaje para construir centros de salud especializados", en tal cosa, en tal cosa, en tal cosa. Creo que el Congreso tiene la obligación es de fijar los lineamientos generales, como lo estamos fijando, pero ahí a concretar, a poner porcentajes, a poner camisa de fuerza. ¿Por qué sería una camisa de fuerza? No tengo este porcentaje para esto, pero sí tengo para este otro. No creo. Eso ya debe estar en manos de la autoridad de salud, que es el Ministro de Salud y su equipo. Lo que hay que aspirar es, que los gobiernos de turno no pongan a ministros que no están preparados profesional ni éticamente, para esos cargos; lo que hay que aspirar es que los gobiernos de turno pongan a médicos o profesionales que tengan sensibilidad social, compromiso con la gente pobre, eso es lo que hay que aspirar; gente con capacidad, con proyección para que pueda ejecutar un plan de aseguramiento universal, como dice la ley. Mientras tanto, no creo que sería adecuado fijar un porcentaje en esta ley, para construcción de centros hospitalarios. Ya hay una alternativa del señor diputado Bolívar Castillo, de dar opción a ubicar el centro hospitalario a donde hay que hacerse atender. Podemos recoger el criterio del diputado Castillo, dar opción, libertad para que el

paciente pueda escoger el centro hospitalario. Aquí hago una acotación. Pero si ahora, la gente pobre tiene que rogar, tiene que hacer cola, tiene que madrugar desde la una de la mañana, tiene que amanecerse en otros casos para pedir un cupito, para pedir la cita. Tiene que amanecerse para pedir la cita y haciendo cola, ¿cómo es que estamos dándole opción para que pueda escoger el centro hospitalario? Creo que lo que plantea el diputado Castillo está bien, pero en otro esquema, cuando estemos más desarrollados, cuando estemos mucho más desarrollados, cuando ya avancemos, cuando ese pago que se elevó, se amplió la cobertura de salud a nivel nacional; que haya un aseguramiento efecto real, que el ecuatoriano del último sitio del país sepa que tiene el respaldo del Estado para hacerse atender cuando cayó enfermo. Pero mientras tanto, sí creo que este artículo planteado así en esa forma, por el Diputado, no estaría en la línea de lo que estamos hablando. De tal manera que, señor Presidente, si usted me permite, los señores diputados me permiten, quisiera que recojamos el criterio de la diputada Dolores Padilla y procedamos a votar, y nada más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, como está el artículo 2 para someterlo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Se establece como política de Estado el Aseguramiento Universal de Salud, que comprende los siguientes lineamientos fundamentales: a) Extensión de cobertura de la protección social en salud, con prioridad a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado, jefas de hogar y personas con discapacidad que no cuentan con recursos para la seguridad social; b) Promoción y vigilancia de la salud pública; c) Prevención, control y eliminación de enfermedades transmisibles; d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles; e) Prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacuna; f)

Contención de la mortalidad materna e infantil; y, g) Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional". Hasta ahí, señor Presidente, el texto que ha planteando el señor Presidente de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 2, con las observaciones que han sido leídas, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y tres votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 2. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. El Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de formulación de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central, asignará a partir del año 2008, para el financiamiento del Plan Decenal de Educación de que trata el artículo 1 de esta Ley, los recursos que garanticen un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del Sector Educativo en el PIB, hasta el año 2012, o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB". Hasta aquí el contenido del artículo 3 del texto de la Comisión. Respecto del artículo 3 y el artículo 4, el señor diputado John Argudo presenta como observación que se unifiquen el 3 y el 4 en un solo artículo, que diría: Texto alternativo. "Para el financiamiento del Plan Decenal de Educación, y el Aseguramiento Universal de Salud de que tratan los artículos 1 y 2 de esta ley, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará a partir del año 2008, en el Presupuesto del Gobierno Central, los recursos suficientes para garantizar un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector educativo en

el PIB hasta el año 2012 o, hasta alcanzar al menos el 6% del PIB, y un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector salud en el PIB, hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 4% del PIB, respectivamente". De ser acogida esta observación, correspondería además dar lectura al artículo 4 de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los textos, señores diputados. Diputado Oswaldo Burneo, tiene la palabra. Les ruego, por favor, cuando ya no vayan a hacer uso de la palabra, apagar el micrófono para que se borre la pantalla. Señor Secretario, dé lectura al artículo 4 de una vez, antes de entrar en el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. El Ministerio de Economía y Finanzas durante el proceso de formulación de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central, asignará a partir del año 2008, para el sector salud, los recursos que garanticen un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector salud en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 4% PIB". Hasta aquí el contenido del artículo 4, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo que presenta este texto, para que lo sustente ante los señores diputados y podamos abrir el debate con mayor conocimiento de causa. -----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que cuando se hace una ley, lo más importante es, que sea ésta lo más sencilla y clara posible, considerando que es bueno que fundamos los artículos 3 y 4 en un solo texto, en el que nos referimos tanto a los artículos 1 y 2 del proyecto y en el que hacemos una redacción un poco más organizada, de tal forma que no repitamos o no hagamos un artículo para referirse al artículo 1, otro artículo para

referirse al artículo 2. Lo que estoy haciendo es fundiendo los conceptos del 1 y el 2 en un texto que no cambia el espíritu de la propuesta hecha por la Comisión, sino lo que hace es organizar de manera mucho más sistemática, mucha más clara el texto. Por ello, pediría al señor Presidente de la Comisión y a la sala, que aprobemos en este sentido, fundiendo el 3 y el 4 en un solo artículo, que sería el artículo 3, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien señor Diputado. Diputado Ramssés Torres, por favor apaguen el micrófono. Diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Bueno, les digo, señor Presidente y señores legisladores, que habría esperado la intervención del diputado Ramssés Torres, porque se nos quedó en el artículo 2, una literal que realmente es muy importante. Entonces, no creo que pueda marginárselo. Textualmente decía que: "Como política de Estado, debe institucionalizarse, promoverse y regularse la medicina tradicional, especialmente la medicina indígena". Este aspecto, sí creo que es necesario incluirlo. No sé si el colega Ramssés Torres quisiera, por favor, indicarlo porque me parece muy importante el introducir este aspecto en las políticas de Estado. La gente pobre, la gente del campo, del sector rural no tiene facilidad de acceso a otros medios de salud pública; y la salud tradicional, por cierto, regulada, porque no podemos caer aquí en la brujería, sino regulada, la medicina tradicional es muy respetable. Si es importante que esa literal, si así usted lo dispone, podría tomarse votación de la inclusión de esta literal, en el artículo 2. No sé si esto permita el reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado. Bueno es mi obligación hacerle notar de todas maneras al Parlamento, que la propuesta que usted hace este momento consta en la Ley Orgánica de Salud. Sin embargo, si ustedes creen que se debe reconsiderar la

votación del artículo 2, usted, como Diputado lo puede proponer mi obligación es ponerlo a consideración de la sala, y son los votos los que deciden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Sí, las razones por las que creo que debe incluirse, lo que estaban indicando los compañeros Torres e Ilaquiche, es porque estamos hablando de las políticas prioritarias de Estado, en razón de este incremento de recursos. Estoy conciente de que esto también está tratado en la Ley General de Salud, es obvio; pero sí creo que entre las prioridades deba estar, el dar valor y regulación, a lo que significa la medicina tradicional, de manera especial, entre los pueblos indígenas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es mi afán, señor Diputado, tratar el tema en un monólogo con usted. Pero es mi obligación, como Presidente del Congreso, hacerle notar. Este inconveniente al que usted hace referencia, ya no es culpa ni de la Presidencia ni de los señores diputados, fue planteada la idea que usted tiene, una vez que ya había sido aprobado el artículo. En esto hay que tener una mayor agilidad en la participación, hay que estar preocupados de que las cosas se las haga de esa manera. Porque no podemos, caso contrario hacer aparecer como que la dirección del Congreso es la que no permite que un planteamiento suyo o de otro Diputado se lo incluya, ya eso no está a mi alcance. Sin embargo, insisto. Existe una posibilidad de reconsideración, si ustedes la plantean... -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Pido la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. Punto de orden diputado Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Lo que yo

recuerdo, usted abrió el debate para el artículo 3. Estamos en el debate, procesamiento y decisión del artículo 3. Espero que, más bien que usted oriente la discusiones, de que concluyamos el artículo 3, nos pronunciemos el artículo 3 y, luego si hay requerimientos de reconsideración, lo planteen en forma oportuna. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Sánchez, mi obligación es hacer un llamado a la reflexión, a la concordia, a las actuaciones de cada uno de los señores diputados. Por eso, aparte de orientarlos, y pedirles que se preocupen cuando tienen que hacer una observación, lo estoy haciendo, llamándolos comedidamente que, en los debates participen y propongan a tiempo las cosas. Pero también es mi derecho, a dar paso a un pedido de un diputado que está reglamentado, como en este caso pide una reconsideración. Por lo tanto, mi obligación, tratando con el equilibrio de siempre, respetando el reglamento y la ley, es decirle, señor Secretario, tome votación al pedido de reconsideración planteado por el diputado José Bolívar Castillo, aclarando cuánta votación se necesita para reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las dos terceras partes de los presentes, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración del artículo 2, propuesto por el diputado Castillo, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y un votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Sugiero a la sala que abramos el debate sobre la reconsideración que ha ganado la moción, para poder dejar dilucidado y aprobado este tema. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 2, acaba

de ser reconsiderado y por lo tanto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase, señor Secretario, dar lectura al texto planteado para la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Al texto que fue aprobado anteriormente, los señores diputados Raúl Ilaquiche, Ramssés Torres y Bolívar Castillo, proponen que se añada una literal que diga: h) "Promover, institucionalizar y regular la medicina ancestral o tradicional indígena". Hasta ahí la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En primera instancia, quiero reconocer esa voluntad del Pleno del Congreso, a fin de reconsiderar y analizar este artículo 2. En realidad no es más que la coherencia que debemos tener con el artículo 1, donde el día de ayer se discutió, debatió y, también logramos introducir esta posibilidad de que, como política de Estado, en todo, en el ámbito de la educación también se pueda fomentar el tema de la interculturalidad, tomando en consideración que en el país no solamente existimos una sola cultura, sino distintos pueblos y nacionalidades indígenas, y también el sistema de educación intercultural bilingüe está reconocido en este país. En ese sentido, el artículo 2, consideramos que en el tema de salud, debe tener el mismo tratamiento. Aún más. Que en el artículo 84, numeral 12, como uno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, también está reconocido el sistema tradicional de la medicina indígena. De tal forma que, en este ámbito de la salud, como política de Estado, consideramos que es fundamental que las autoridades competentes también puedan promover, podamos fomentar, podamos garantizar y, sobre todo fortalecer este sistema de medicina tradicional, que

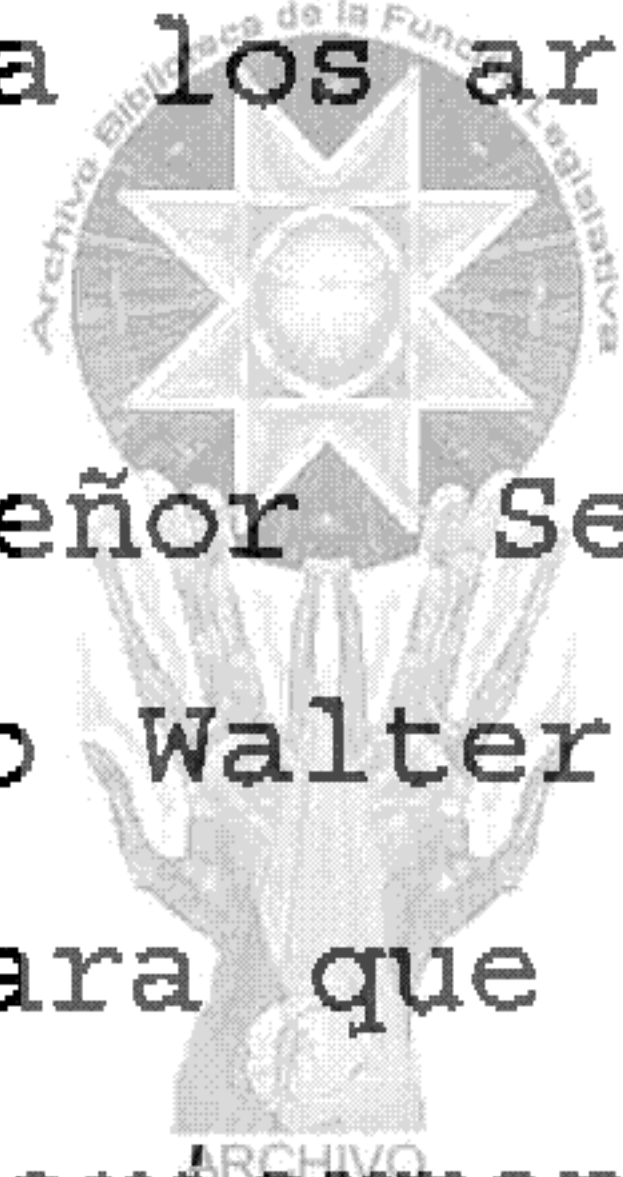
oficialmente está reconocida. No sin antes también decirles a ustedes, que no podemos olvidar que hace unos días atrás aprobamos la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas, donde estamos reconociendo la existencia de la Secretaría Nacional de Salud Indígena. De tal forma que todo esto, no es más que fortalecer lo que ya venimos haciendo en este tema particular de salud indígena. Por ello, señor Presidente de la Comisión, agradecemos por esta reapertura y sobre todo el apoyo para lograr introducir esta literal en este artículo 2. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. No, señor Presidente, no sobre ese tema. Había pedido para los artículos 3 y 4.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, existe un texto presentado por el diputado Walter Mori, dé lectura, que lo ha presentado por escrito, para que el Presidente de la Comisión pueda dar su opinión posteriormente. Señor Diputado, usted ya intervino, esto no es un monólogo para intervenir cada vez, por eso le estoy dando paso por escrito, usted ya tuvo la intervención, señor Diputado, con mucho respecto le digo. Entonces, estoy atendiendo su pedido, una vez que ya intervino oralmente, que le den lectura, para que lo considere el Presidente de la Comisión, por favor. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor diputado Walter Mori, propone que se añada al artículo 2, el siguiente texto: "Que de los fondos recaudados de esta Ley, se asigne al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, para crear centros nacionales de salud especializada para pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas que, por la naturaleza de estas enfermedades y el elevado costo de la atención médica



Handwritten signature or initials.

privada y tratamiento, no tienen acceso los pacientes más desposeídos a los servicios del Ministerio de Salud Pública". Hasta ahí el texto del diputado Walter Mori. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez, sobre esta rectificación. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Me pronuncié ya sobre el tema de la propuesta del diputado, distinguido honorable Mori. Habíamos dado los argumentos de estar en desacuerdo con esa propuesta. Luego, aquí se ha recogido un criterio, me parece con el apoyo, porque la reconsideración tuvo el apoyo mayoritario, de una propuesta de incorporar en el artículo 2 una nueva literal vinculada a la medicina alternativa. La medicina ancestral, alternativa, todo lo que tiene que ver vinculado a aquellas formas y prácticas de medicina que no estén en la línea tradicional, no es de exclusividad indígena, de procedencia indígena, no es. De ahí que la palabra correcta debería ser "fomentar, impulsar la medicina tradicional y ancestral". Nada más. Con esa acotación, creo que usted podría disponer se vote un artículo adicional en el numeral 2, de este tema específico, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto definitivo, para que sea votado como una literal adicional, que es la sugerencia del Presidente de la Comisión, y el Congreso tiene que aprobarlo o negarlo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura únicamente a las literales que han sido modificadas o incluidas en el texto de la Comisión. El artículo 2 diría, el texto de la Comisión, más la literal a): "Extensión de cobertura de la protección social en salud, con prioridad a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado, jefas de hogar y personas con discapacidad que no cuentan con recursos para la

seguridad social". La literal que se añadiría, dice: "Promover, institucionalizar y regular la medicina ancestral o tradicional". Hasta ahí, señor Presidente el artículo 2 con las observaciones propuestas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del nuevo inciso que ha sido leído, al artículo 2, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Sesenta y tres votos a favor, de sesenta y cinco legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está en debate, señor Presidente, la propuesta del diputado Argudo, de armonizar en un solo artículo, los artículos 3 y 4 que se encuentra en debate.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue sustentado también por el diputado John Argudo. Diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A mí me parece absolutamente procedente el planteamiento del diputado Argudo, porque es simplemente en un solo artículo, tanto lo de salud como lo de educación. Una redacción que me parece está totalmente coherente. Asimismo, me parece que es interesante el agregado propuesto por el diputado José Bolívar Castillo. Con ese agregado, creo que estaríamos en condiciones, realmente, de que usted disponga la votación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Por

favor, si podría disponer que se dé lectura al inciso segundo del artículo 46 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 46, inciso segundo de la Constitución. "La asignación fiscal para salud pública se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que aumenten los ingresos corrientes totales del presupuesto del Gobierno Central. No habrá reducciones presupuestarias en esta materia". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Los textos de los artículos 3 y 4, cuya unificación ha sido propuesta, plantean un crecimiento de la asignación del presupuesto a educación y salud en un punto cinco en caso de educación, hasta llegar al 6% del PIB en el 2012 y, cosa similar en el caso de salud, hasta llegar a 4% del PIB. Señor Presidente, no me opongo a los incrementos que se hagan en el área de salud y educación. Conceptúo que el rol fundamental del Estado debe estar centrado en esto, en darle al ecuatoriano más pobre, sobre todo educación de calidad y buena salud, atención en salud; este es el rol fundamental del Estado, -diría- casi único. Entonces, no me opongo a que haya un incremento. Pero no se puede plantear o no se puede apreciar los temas fiscales de una forma parcial, porque por un lado se está planteando un incremento, y la misma Comisión recoge ese informe, que no se establecen de dónde es que se va a pagar esto. Porque, bonito es decir, subamos cada año la asignación presupuestaria, y regresemos a ver al vecino a preguntarle de dónde vamos a sacar la plata. Punto 5% del PIB, al PIB del 2007 proyectado, llegará alrededor de unos 250 millones de dólares en educación, más 250 millones de dólares en salud. Como dice la Constitución, en el párrafo segundo del artículo 46 que acaba de ser leído, los incrementos a educación y salud, por el hecho que no pueden ser

reducidos, y es obvio que no pueden ser reducidos, no pueden hacerse sino a la medida en que crezcan los ingresos corrientes. ¿Cuáles son ingresos corrientes en el presupuesto del Estado? Los ingresos que son permanentes. Esto está pensado, señor Presidente, como que si los altos precios del petróleo van a durar la vida entera. Porque se está configurando un presupuesto expansivo por vía de ley, de un crecimiento permanente, sin que tampoco se hagan correctivos en otras áreas para garantizar que el presupuesto del Estado esté organizado en términos de lo que corresponde al rol del Estado, y de lo que corresponde al interés público. ¿Por qué el gobierno ecuatoriano, no decide incrementar en éste, en el próximo año, en el año 2008, al 6% el gasto educativo y el 4% el gasto en salud, eliminando los subsidios, dejando de incrementar, como está incrementando el gasto militar? Ahí está la manera. 2.315 millones de dólares en subsidios para los ricos, para los que tienen 4x4, para los que manejan Mercedes Benz; eso es un manejo hipócrita de los recursos del Estado y de la política presupuestaria. Este, en el año que viene, al 2008, si tuviéramos un gobierno que está dispuesto a enfrentar con integridad ideológica el manejo del presupuesto, pensando en los intereses de los pobres, debería eliminar los subsidios; ni siquiera hablo del subsidio al gas, que también debería eliminarse, hablo de los subsidios a los combustibles. Con eso ya se habría incrementando al 6 o al 4% del PIB, la participación de salud y educación o de educación y salud en el presupuesto del Estado. Se está planteando una medida que es buena, posiblemente, pensando en un año, extremando en dos años, pero muy mala extendida hacia delante si es que esto no se acompaña con otras medidas que ayuden a corregir la calidad del gasto. Un presupuesto expansivo que gasta o dedica la mayor porción de sus recursos a gasto corriente, es una bomba de tiempo contra el sistema de dolarización; un sistema de incremento de gasto orientado a esa inversión, que cuide la calidad de los servicios que presta, puede convertirse en un

presupuesto redistributivo. Este Congreso puede decidir, entre un presupuesto regresivo, empobrecedor y un presupuesto redistributivo. No se hace redistribución de la riqueza entregando subsidios por 2.300 millones de dólares a los ricos, y estableciendo sin referencia de ingresos permanentes y en ajuste al texto constitucional cuál va a ser la forma de financiamiento con ingresos corrientes, corrientes, frente a una propuesta de incremento permanente de la participación del sector salud y educación en el presupuesto del Estado, según el crecimiento del Producto Interno Bruto. Sé, señor Presidente, -insisto- sé que esto no va a modificar la línea de la aprobación, porque como esto es electoralmente bueno, se aprobará. Simplemente quería dejar constancia de mi pensamiento, porque creo que estos mensajes o estas palabras que a veces caen como gota de agua en el desierto, de alguna manera anticipe en algo, que va a suscitarse en no muy largo tiempo. Si es que el Ecuador sigue en una línea expansiva de crecimiento presupuestario, creando gasto permanente, sin incremento de ingresos permanentes, estamos sembrando las bases de una explosión económica; no explosión económica positiva, sino una explosión destructiva y sobre todo, la destrucción del sistema de dolarización. El Incremento irracional del gasto público que no cuide la calidad y que no tenga visión de redistribución, es un presupuesto que va a conmocionar negativamente la economía ecuatoriana con los efectos devastadores; no ahora, no en un año, sí en dos, tres años en contra de los más pobres. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Ana Espinoza.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA PEÑAFIEL. Sí, señor Presidente. Compañeros legisladores. Un pueblo sin salud y sin educación provoca más muertes que la guerra. En cuanto a la unificación del artículo 3 y 4 propuesto por el diputado Argudo no tenemos ningún inconveniente. Solamente quiero recordar, que en abril del año

2007, el pueblo ecuatoriano, nosotros, todos a lo mejor, nos pronunciamos a través de una consulta popular que año a año tenía que incrementarse el 0.5% para la educación y para la salud. Suena muy bien, quién iba a negar ese momento en la consulta popular. No lo hice, voté porque se incrementase ese 0.5% anualmente, en beneficio de la educación y en beneficio de la salud, para llegar hasta el tope del 4% en salud y del 6% en educación. Lo que nos inquieta y me inquieta a mí personalmente, es que ese dinero vaya realmente a la salud y a la educación. Porque no es justo que no se reestructure el sistema educativo para obtener resultados positivos. Cada vez y confieso que como maestra, cada vez vamos observando, vamos palpando mayores falencias en el sector educativo y por tanto resultados negativos. Lo que propongo es, que el Gobierno dirija estos dineros, realmente, al sector de educación y al sector de la salud, pero que se haga una veeduría, que sea con beneficio de inventario, para saber si realmente esos dineros se están destinando al campo de la educación y al campo de la salud. Porque con sorpresa vamos viendo cada vez, que se está tratando, que se está trabajando con fines políticos y eso no debe, no puede ser. Porque como decía al comienzo, si un país no es educado, si un país no tiene salud, vamos observando que los sectores desposeídos no tienen los servicios básicos fundamentales, no tienen ni agua entubada, menos agua potable; no tienen canalización, no tienen luz eléctrica, van muriendo paulatinamente, sin que los beneficios del presupuesto lleguen a esos sectores. Por lo tanto, creo y pido, que por favor, en el sector de educación y en el sector de salud, se dé una reforma estructural, de manera que esos dineros que hoy posiblemente vamos a ratificarnos en ese pedido del artículo 3 y 4, que ese 0.5% del PIB, Producto Interno Bruto, vaya en directo beneficio de la educación y la salud, para que ya no existan escuelitas de 80 y 100 niños con un solo maestro, para eso tiene que ser el presupuesto. Como decía la diputada Padilla, que las mujeres, esas mujeres incógnitas también

tengan beneficio de la salud y beneficio de la educación. Solamente con salud y educación seremos verdaderamente libres. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo, había pedido la palabra. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Estando totalmente de acuerdo con lo dicho por la diputada Ana Espinoza, quiero, señor Presidente, pedir que disponga que por Secretaría se lea el añadido final a este artículo conjunto, 3 y 4, que hemos presentado algunos señores legisladores, entre ellos, el señor Presidente de la Comisión, que trató este proyecto, el ingeniero Jorge Sánchez, el diputado Ramssés Torres, el diputado Ilaquiche y quien le habla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario a dar lectura al texto, con el añadido, previo a someter la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto unificado de los artículos 3 y 4, diría: "Artículo 3. Para el financiamiento del plan decenal de educación, y el aseguramiento universal de salud, de que tratan los artículos 1 y 2 de esta ley, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará a partir del año 2008, en el presupuesto del Gobierno Central, los recursos suficientes para garantizar un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector educativo en el PIB, hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB; y, un incremento anual equivalente al 0.5% en la participación del sector salud en el PIB, hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 4% del PIB, respectivamente, debiendo priorizarse la inversión dirigida a elevar la calidad, cobertura y equidad". Hasta ahí, señor Presidente, el texto unificado para los artículos 3 y 4. -----



[Handwritten mark]

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: La inclusión de este último párrafo, debiendo priorizarse la inversión dirigida a elevar la calidad, cobertura y equidad, recoge precisamente lo bien anotado por el diputado Ordóñez, y de manera muy especial por la ilustre educadora cañareña, nuestra colega diputada, Ana Espinoza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. ¿El señor Presidente de la Comisión, acepta el añadido que se ha leído para someter a votación? -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Bueno, me parece coherente el unificar los dos artículos. Realmente quería hacer una acotación al planteamiento del diputado Diego Ordóñez. Si bien es cierto, no propuso ninguna iniciativa en concreto, pero sí hizo alguna alusión, alguna referencia, algún análisis respecto al presupuesto del Estado, y respecto a la disposición 46 de la Constitución de la República del Ecuador. Realmente esa disposición constitucional, señor Presidente, la hizo leer el segundo párrafo, no el primero, solamente el segundo párrafo, que el incremento en salud tiene que ir a la par con los incrementos de gastos de ingresos corrientes. Pero la gran pregunta es: si esa disposición constitucional ha estado durante nueve años en este país, -ahí está la disposición constitucional- se elevan los ingresos corrientes y debe elevarse los egresos para salud. Pero no pasa nada. Vi la necesidad de darle realmente un empuje sustancioso, vigoroso, a lo que significan los recursos del Estado para salud. Eso justifica plenamente la propuesta presidencial, y que el Congreso de la República acoja con beneplácito esta iniciativa legislativa. Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del diputado Bolívar Castillo, esa frase incorporando al artículo, prácticamente sería tres, un solo artículo. Le ruego a usted disponga la votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del texto que unifica los artículos 3 y 4 de la mencionada ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del diputado Argudo, de la unificación de los artículos 3 y 4, más los añadidos que se han hecho y que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es: sesenta y seis votos a favor, de sesenta y siete legisladores presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 5 presentado por la Comisión, que vendría a ser el artículo 4. "El Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se ejecutarán descentralizadamente en todo el país. Los gobiernos seccionales podrán solicitar las competencias de éstos, de conformidad con la Constitución y la ley; o, podrán suscribir convenios con los Ministerios de Educación y de Salud, para la implementación de los mismos". Hasta aquí el contenido del artículo 5, presentado por la Comisión. Respecto de este artículo, hay varias observaciones. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura a las observaciones por escrito al artículo 5 de la Comisión. Del diputado Mauricio Larrea, propone: Sustituir, "los gobiernos seccionales deben solicitar", en vez de "pueden", debe decir "deben solicitar los recursos, las competencias de éstos", y el texto como sigue, que sea imperativo. Las señoras diputadas Myrian Ayala, Dolores Padilla y Bolívar Castillo, proponen como texto alternativo al artículo 5 el siguiente: "El Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud se ejecutarán descentralizadamente en todo el país. El Gobierno Nacional procurará la sistemática transferencia de los recursos y competencias de educación y salud básica a los municipios que

podrán suscribir convenios con los Ministerios de Salud Pública y Educación, para la mejor ejecución de este proceso". Y el diputado Clemente Vásquez, propone que, después de las palabras "podrán solicitar las competencias", se añada "y recursos". Hasta ahí el texto de la Comisión, y las observaciones por escrito, señor Presidente, al artículo 5.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados. El doctor José Bolívar Castillo Vivanco, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Gracias. Señor Presidente y colegas legisladores: Uno de los grandes errores de la Constituyente de Sangolquí, en materia de descentralización, fue introducir en el artículo 226, que la descentralización es optativa. ¿Qué pasó con eso? Simple y llanamente los más fuertes descentralizaron lo que querían descentralizar, y los más débiles no descentralizaron absolutamente nada. El proceso quedó realmente paralizado. Hay la necesidad urgente de que los servicios básicos de salud y educación sean descentralizados a los gobiernos locales, y que ésta sea una obligación del Gobierno, no solamente una opción de los gobiernos seccionales, sino una obligación. Por eso ponemos que el Gobierno Nacional procurará, -no se pone una fecha determinada en la cual tendrá que hacerse de preferencia- procurará la sistemática transferencia de los recursos y competencias, recursos y competencias. Estando de acuerdo con la sugerencia del Legislador, en materia de educación y salud básicas, a los municipios o gobiernos locales, que podrán suscribir convenios con los Ministerios de Salud y Educación para la mejor ejecución de este proceso. ¿Estos convenios a qué deben llevar? A que la capacidad técnica acumulada y subutilizada que tienen los grandes aparatos burocráticos centrales, el Ministerio de Salud y Educación, se traslade mediante convenios a los municipios, para trabajar con ellos en el mejoramiento de este servicio fundamental que depende el desarrollo del país, que es

la educación y es la salud. Creo, señores legisladores, que ningún municipio, ningún alcalde por modesto, humilde, marginado que se encuentre, administraría peor la educación, que lo que lo administran ahora a control remoto desde el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación tiene que ser el ente rector de las políticas sectoriales de educación; el Ministerio de Salud el ente rector de las políticas sectoriales de salud, el que supervisa, el que evalúa, el que señala los parámetros y los estándares fundamentales de estos servicios básicos, el que canaliza recursos, pero la ejecución de esos servicios tiene que ser de cercanía, y en contacto directo con los padres de familia, en el caso de la educación; con los maestros, en contacto directo con las comunidades barriales, porque la salud para serlo tiene que ser salud familiar. No es cuestión de atender al que está en extremis, llegando a situaciones de agonía; se trata de crear condiciones de salud, se trata de crear un ambiente que fortalezca la educación, que promueva a las comunidades, que las canalice hacia la actividad productiva. Por esa razón, es que estamos de acuerdo con lo dicho por la Comisión, y le hemos añadido, que sea el Gobierno Nacional el que procure; no precisamente los gobiernos seccionales, éste el cambio, sino, el Gobierno Nacional el que procurará la sistemática transferencia de los recursos y competencias de educación y salud básica a los gobiernos locales. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. La diputada Rojas León.

LA DIPUTADA ROJAS LEÓN. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Para mi es un honor estar remplazando hoy a Gustavo Terán.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, le pido mil disculpas, es el registro de la computadora que no nos permite visualizar el nombre suyo. Perdón. Continúe.

LA DIPUTADA ROJAS LEÓN. No se preocupe. La aclaración para mis compañeros, María Elena Rojas, como una maestra y hoy aquí representando a Gustavo Terán. Me parece importante en esta mañana, traer a colación el término "descentralización". Descentralización que a nosotros nos ha traído jornadas de lucha; descentralización que a nosotros nos ha permitido defender la educación fiscal, laica y gratuita a nivel nacional, porque no estamos de acuerdo con la descentralización financiera que el Estado quiere hacer. Eso significa una vía, un camino de privatizar la educación, una educación que hoy saludo las ponencias de todos y cada uno de los legisladores que han tenido el día de ayer, por defender la universalización de la educación en el primer año de básica, lo mismo hasta el décimo de básica. Esa universalización que no tiene que ser solamente en el área educativa, sino también de salud. En el artículo 2 debería constar así como salud preventiva para los estudiantes. Los maestros, sin distingo político, sabemos que en las aulas que nuestros alumnos no rinden a cabalidad, porque sus madres, sus padres no pueden llevar a los niños a un control de salud. Sabemos que en los colegios tenemos deficiencias en el rendimiento, a causa de no atendida una salud preventiva. Hoy, si en el artículo 5, que pasa a ser 4, se pretende descentralizar para los gobiernos seccionales; eso es deslindar la responsabilidad del Estado como obligación. Les prometo, que si la consulta estaba así, aclarando la descentralización a los gobiernos seccionales, tengan la seguridad de que la respuesta no hubiera sido la misma. Si vemos el artículo 103 de la Constitución cuando dice: "La consulta es un pronunciamiento popular". Les prometo que llevado a la consulta a padres de familia, a estudiantes, a maestros, a trabajadores, no hubiera sido la misma respuesta. Por lo tanto, hoy es la responsabilidad de este Congreso, que nosotros digamos no, a la descentralización financiera. Nosotros debemos estar conscientes de que la educación es un derecho universal del pueblo, también la salud, pero con

exclusiva responsabilidad del Estado. La falencia sabemos, como decía el compañero, de la educación y la salud, pero debe ser exigido también por las instancias dónde se vaya a concretar este servicio de salud, pero como una inversión prioritaria del Estado. Dejemos ya aparte los lineamientos políticos: Recuerdo que decían, de que se eleva en la consulta, a que sean políticas de Estado. Veo una contradicción, cuando se quiere descentralizar y pase a los gobiernos seccionales, que eso sería que intervengan, los municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales, ONG's o, lo más grave aún, cuando los destinos de los dineros vayan a fundaciones, como vemos que son simplemente la vía por donde se van los recursos sin control del Estado. Sí quisiera que los señores legisladores, hoy en esta mañana, digamos que la descentralización no debe ser en el área financiera, sino con responsabilidad exclusiva del Estado. Para eso, en el área de la educación, por ejemplo, los maestros hemos planteado democratizar la gestión educativa mediante una verdadera desconcentración pedagógica y administrativa, pero la financiera tiene que ser regida a través del Ministerio de Educación, como política de Estado. Los consejos comunales serán una de las cosas que nos permitan seguir controlando esa educación que se propone aquí en este plan decenal, mejorando las instancias de la calidad de la educación a través de capacitación a los maestros; de la calidad de la educación a través de infraestructura. No puede ser posible que hoy tengamos todavía que recurrir a presionar que se devuelvan partidas presupuestarias para que la educación en el área rural sea atendida. Ya lo citaba por ahí una maestra, que hay un solo maestro con algunos grados. Ya es hora de terminar con esa educación en el área rural, de dar prioridad a las zonas fronterizas, de dar prioridad en el área educativa con infraestructura, mejoramiento de la calidad de la educación, y también calidad de vida de nuestros estudiantes, padres de familia y comunidad en general. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señora diputada. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Para hacer una puntualización respecto a lo dicho por el diputado Castillo. Si me permite que se lea el inciso segundo del artículo 225 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda, 225.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 225 de la Constitución. El Estado impulsará mediante la descentralización, la desconcentración...-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Inciso segundo, del Artículo 225. El Gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional. Desconcentrará su gestión delegando atribuciones a los funcionarios del régimen seccional dependiente". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. La propuesta del diputado Castillo y de otros diputados, tiene relación con un cambio de la parte segunda del texto del artículo 5 en el sentido que los gobiernos seccionales podrán solicitar... y plantea él, que lo que debe hacerse es que el Estado sea el que impulse, que no sean los gobiernos... Bueno eso es lo que dice la Constitución. Para decirle al diputado Castillo, que no es cierta la apreciación respecto de que la Constituyente del año 98, no previó que sea el Gobierno central quien haga, lo que él dice en el artículo: "Transfiera progresivamente o progresivamente transfiera". No, no. Es el mismo texto que está propuesto por

el diputado Castillo, y dice: "Transferirá... me disculpa un momentito, señor Presidente. "El Gobierno central transferirá, -no es optativo, es mandatorio- transferirá progresivamente funciones, y esto básicamente, tiene que ver con un concepto alrededor de la descentralización. Ciertamente es, que este discurso no, que es bueno electoralmente, de que los cantones, las parroquias. No ha pasado, no ha pasado. Hay evidencias de un municipio bien grande del país. Cuando una misión de UNICEF se aproximó a proponerle la descentralización de la educación, la respuesta de este alcalde, de este municipio grande fue, decirle, no me hago cargo del hueso, a mí denme la carne. ¿Por qué no se ha descentralizado la educación? Aparte, por el boicot del MPD y de la UNE. Porque ya en el Gobierno del ex Presidente Noboa, se firmó un decreto para descentralizar la educación. ¿Que fue lo que sucedió? Se levantó un discurso, de que se privatizaba la educación, como que si los municipios eran empresas privadas y no eran Estado. No se descentraliza por una falta de capacidad de gestión o una falta de decisión política de los gobiernos seccionales. No añade ni quita, el que se ponga que sea el gobierno, que sean los gobiernos seccionales, el Gobierno Central el que haga el proceso de descentralización o, se pida desde los gobiernos seccionales. En el fondo, creo que no va a pasar esto, sino hay condiciones objetivas que lo posibiliten. Más ya lo declarativo, esto no aportará en nada, en términos de una real descentralización. Dos cuestiones de forma. Si es posible quitarle al final de la segunda línea: "Se ejecutará descentralizadamente. (punto)". Para no ponerle, en todo el país, porque eso es redundante. Lo segundo, si apoyar la moción del diputado Vásquez, en el sentido que se añade "recursos y competencias". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor diputado Iván Moreta; luego tendrá la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Creo que el Congreso Nacional, esta mañana, sobre todo en el artículo que estamos discutiendo, debe actuar con absoluta responsabilidad. Se ha demostrado hasta la saciedad, que el Gobierno central es incapaz de manejar la educación y la salud en este país. Les invito señores legisladores, que aquí en la ciudad de Quito, sintonicen todos los días el programa que dirijo en la mañana en Radio América. Todos los días tengo cientos de llamadas telefónicas de padres y madres de familia desesperados. El Gobierno Central del dictador Rafael Correa saca una propaganda todos los días. Ya no vamos a pagar los veinticinco dólares, ya no paguen los veinticinco dólares de aporte voluntario a las escuelas y colegios fiscales. Sin embargo, él dice que está haciendo las transferencias a las escuelas y colegios. Me he puesto a investigar. Esas transferencias son migajas, los colegios que tienen la suerte de recibir esas transferencias. Esas transferencias de los veinticinco dólares que, políticamente está usando el Gobierno de Rafael Correa, no llegan nunca. Los padres de familia, para contratar los profesores especiales, el profesor de inglés, el profesor de computación, el de educación física, tienen que pagar los veinticinco dólares, camuflándose en los comités centrales de padres de familia. Después les piden un bono para esto, veinte dólares para esto; diez dólares para esto. ¿Ustedes creen que es justo que nos burlemos así del pueblo ecuatoriano? ¿Ustedes creen, compañeros diputados, que es justo que sigamos viviendo una educación tan mediocre y tan injusta en este país? Todos los días llaman madres llorando, que no pueden inscribir a sus hijos en las escuelas y colegios fiscales. Si son fiscales pues, si son gratuitas. No tienen los veinte y cinco, cuarenta, cincuenta, sesenta y hasta noventa dólares que cobran las escuelas fiscales. Les obligan a comprar uniformes, les obligan a adquirir los útiles escolares. Esto es un circo. Les dan libros que dizque el Gobierno lleva a las escuelas y colegios.

¿Saben que hacen los rectores? El libro no sirve -dicen- no sirve, compren nomás este libro que cuesta veinte dólares. Gastamos el dinero del pueblo ecuatoriano en útiles, en libros, pero a la par les decimos que no sirven, y les hacen comprar nuevos libros. ¿Quién sanciona esto? Si la mafia de los gobiernos centrales a través de la Dirección Provincial de Educación, están amarrados en contubernio. Me he cansado de mandar cartas todos los días, con nombres de colegios, con actuaciones dolosas, con cobros ilegales, tengo una lista inmensa. Oficialmente con mi firma, he mandado a la Dirección Provincial de Educación. ¿Saben que me han contestado? Nada, ni siquiera contestan, peor sancionan. Que siga manejando el Gobierno central la educación, es una infamia; que siga manejando el Gobierno central la educación, es una vergüenza. Por lo tanto, este artículo 5, con las observaciones hechas por el diputado Castillo, que sea imperativo la descentralización de la educación y la salud, que se obligue a descentralizar los fondos, que sean los municipios y los gobiernos seccionales los que administren la educación. Porque aquí no me vengan con el cuento chino, de que eso significa privatizar la educación. ¡Mentira, mentira! Si la educación ya está privatizada. Lo único que hace esta educación, es mantener a las mafias que se han apoderado de la educación. Les escucho a los padres de familia todos los días; todos los días, me llegan cientos de cartas. Es hora de actuar con responsabilidad; es hora de que el Congreso Nacional se reivindique con el pueblo ecuatoriano y haga esta reforma, para que sean los gobiernos seccionales los que manejen la educación y le den educación digna a nuestros hijos, y ojalá una educación absolutamente gratuita. No este circo que está haciendo el Gobierno Nacional en los medios de comunicación. Ya hay los libritos, y hay los libritos, -dice- éste con dientes grandotes que se ríe todos los días. Ya están los uniformes, ya están los lápices, ya está todo. No pague los veinticinco dólares. Claro, no paguen los veinticinco dólares. El colegio no cobra los veinticinco dólares, les cortan la luz,

les cortan el agua, no pueden pagar profesores, porque el Gobierno.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, el diputado Jorge Sánchez.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Si mal no recuerdo estamos en el artículo 5. Quisiera que, por favor, usted oriente la discusión del Pleno, en función precisamente de este artículo. Pero también, hago caer en cuenta a la sala lo siguiente: son las doce del día, señor Presidente, casi, cuidado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego concretarse al punto de orden, diputado Jorge Sánchez.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Cuidado nos quedemos sin quórum, señor Presidente, y no se apruebe esta Ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. Le ruego concretarse exactamente al tema que estamos tratando, que es el artículo 5.....

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Señor Presidente, estoy.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, con todo respeto.....

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Estoy concretado absolutamente al tema del cual estamos tratando. No sé en qué le afecta al diputado Sánchez lo que estoy diciendo. Estoy refiriéndome a que es necesario descentralizar. Estoy diciendo, además, en esta sala, y dando una exposición. Tengo pleno uso del derecho de mi tiempo, en el debate. Estoy diciendo a la sala, que no deberíamos nosotros poner en el artículo "se podrá solicitar las competencias", porque ya he dado la explicación, que esto



[Handwritten mark]

es una mamarrachada de los gobiernos centrales, debe ser imperativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputada Jobita Fonfay.---

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores. En el tema del artículo 5, voy a poner igual, en moción, de que se creen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese no es punto de orden Diputada. Por favor, no hay que interrumpir al colega. Por favor, proceda señor Diputado.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Gracias, señor Presidente. Bueno, no sé porqué les afecta tanto escuchar lo que les estoy diciendo, pero, señor Presidente, me concreto. Me concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado, por favor.-----


EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Mire, apoyo la moción del diputado Bolívar Castillo, pero no estoy de acuerdo en que diga que se "podrán solicitar las competencias de éstos". "Solicitarán las competencias progresivamente de éstos, y también se suscribirán convenios con los ministerios de Educación y Salud". Para terminar, nosotros vivimos con nuestros hijos todos los días el drama de lo que significa que los gobiernos centrales manejen la educación. El sainete que nos está montando este Gobierno dictatorial, diciéndonos que nos están pagando la educación, cuando es mentira. Por abajo, por atrás, los comités centrales de padres de familia, están cobrando dineros para solventar los gastos que necesitan las escuelas y colegios. Hay que ser responsables con el país. Gracias señor Presidente, gracias señores diputados.-----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Quiero pedirles de la manera más comedida, y en honor al tiempo, no nos olvidemos que estamos ya jueves, esta ley tiene que ser aprobada el día de hoy. Por tanto, creo que tenemos que avanzar, concretarnos y, rogarles a los señores diputados que comprendan este pedido por el bien del país. Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Bautista.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, señores diputados: Interesantes las intervenciones de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, y muy especialmente el compañero Moreta, en el sentido de que, no podemos estar aquí con posiciones líricas frente a la realidad, en el campo de la educación muy especialmente, al igual que en el campo de la salud. Quienes conocemos el país, hemos recorrido a lo largo y ancho del país, las dificultades que vive la población ecuatoriana, y muy especialmente la población ubicada en las zonas fronterizas del Norte de la Patria, del Sur de la Patria y en las zonas de las seis provincias Amazónicas, en donde tenemos todas las dificultades, en estas dos áreas fundamentalmente. ¿Por qué? Porque allá tenemos dificultades, como antecedente para esto en salud y educación; dificultades en vialidad; dificultades en la movilización de la gente. En la provincia de Morona Santiago, en el área Amazónica de dos cantones, de Tiwintza y de Taisha, todavía no tenemos ni siquiera una vía que nos permita llegar a esas comunidades, en donde los maestros, en donde los médicos, en donde las enfermeras, tienen una serie de dificultades para cumplir su misión. Por esta razón, y porque consideramos que el desarrollo de los pueblos, el desarrollo de nuestras comunidades sobre todo alejadas de la Patria, tienen que desarrollarse, en base de programas consistentes de salud y educación. Estoy proponiendo, de que en el artículo que estamos discutiendo agreguemos. Señor Presidente, con su venia, voy a leer, tal como he mandado una propuesta a Secretaría.-----




EL SEÑOR PRESIDENTE. Continué, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. En el artículo 5. El Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud se ejecutarán descentralizadamente en todo el país, con atención prioritaria en las zonas fronterizas y de la Amazonía. Una frase que agrego, porque hace un mes aproximadamente, este Congreso Nacional dio atención a una de las peticiones que el Magisterio Nacional, por mucho tiempo, sobre todo de la Región Amazónica y de las zonas fronterizas, aspiraba a conseguir del Congreso Nacional la reforma a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Por lo que es necesario, que aquí nosotros estemos muy conscientes de que los problemas de salud y educación son muy profundos, sobre todo en las zonas que he señalado. En lo que tiene que ver a la posición del diputado Moreta y del diputado Castillo, para acentuar el criterio de la descentralización, creo que eso, no es el momento para poner una disposición casual, porque el artículo 68 de la Constitución Política del Estado, para el área de educación, puntualiza muy claramente. Le pido, señor Presidente, que a través de Secretaría, se sirva hacer leer el artículo 68 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 68 de la Constitución Política. El sistema nacional de educación incluirá programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas. Los padres de familia, la comunidad, los maestros y los educandos participarán en el desarrollo de los procesos educativos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, OK.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Se ha puntualizado ya con absoluta claridad, el ejemplo de cómo se maneja la educación municipal en la ciudad de Quito y creo también en otras ciudades grandes del país, en donde se sabe, los que somos maestros sí conocemos que los procesos de educación se dan realmente dentro del contexto de la calidad que quiere el pueblo ecuatoriano y que queremos los maestros. Pero no quiero aquí contradecir la posición de la compañera María Elena Rojas, en el sentido de que tenemos que evitar el criterio de la descentralización financiera. Soy maestro también, cuarenta años de servicio, y la mayor parte de mi experiencia en zonas de difícil acceso en la Amazonía ecuatoriana; también he ejercido la gestión educativa en la ciudad de Quito. Si no fuera por el apoyo decidido de los gobiernos seccionales, en la Amazonía sobre todo, si no fuera por ese apoyo consciente y decidido, de esos concejales, que en la mayoría de los casos son maestros, realmente los colegios y las escuelas no tuviéramos cómo sostener el proceso administrativo y los procesos pedagógicos. Son los gobiernos seccionales los que están directamente involucrados en el proceso. Por esta razón, y por las experiencias que tenemos, inclusive aquí en la ciudad de Quito, fui director de uno de los Centros matrices más grandes del país con veinte y tres planteles, y a todos los directores y a los maestros les decía, que tenemos que canalizar gestiones de apoyo a los gobiernos seccionales, al Consejo Provincial, al Concejo Municipal de la ciudad de Quito. En este sentido, no sé porqué tenemos miedo algunos maestros, de que descentalicemos la educación. También tenemos experiencias quienes hemos viajado a otros países, como Chile, como Estados Unidos, en donde la educación que está en manos de los gobiernos seccionales, si tienen el tinte de educación de calidad. Por esta razón estoy de acuerdo con las posiciones de los colegas Castillo y Moreta en el sentido de que no debemos tener miedo

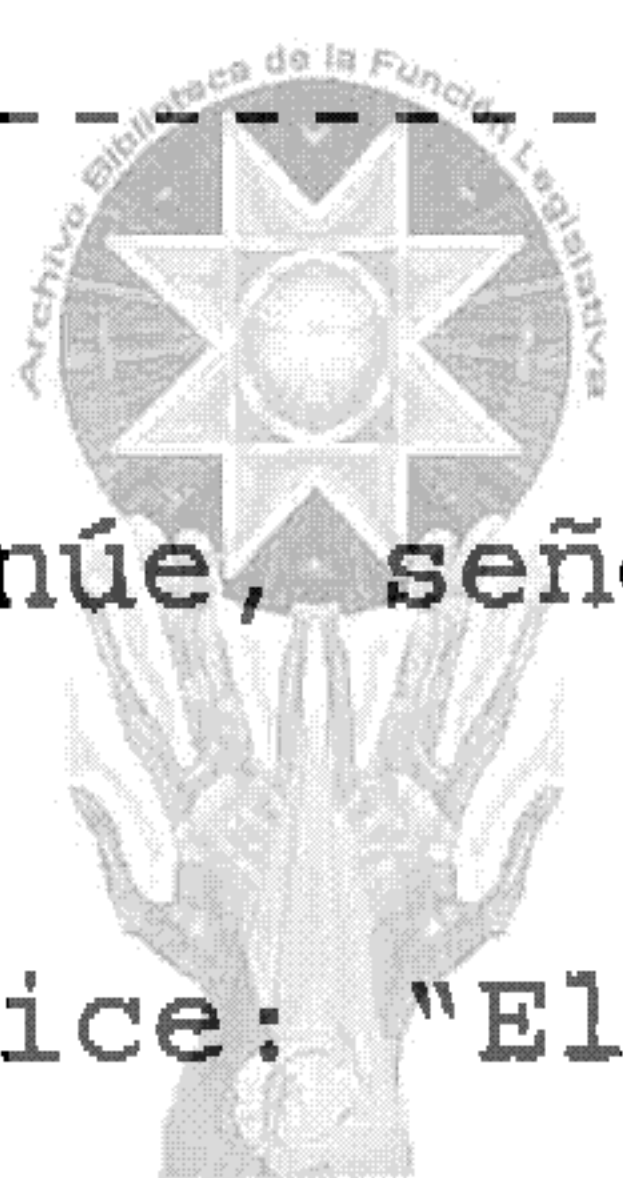
de descentralizar la gestión en educación y salud. Gracias, señor Presidente; gracias compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Por razones de tiempo, voy a ser muy breve y, un poco aterrizar del discurso a veces lírico, político e ideológico; aterrizar en cosas concretas y prácticas, sobre todo en que esta ley tiene que estar en armonía con lo que dice la Carta Magna del Estado, con la Constitución. Con su venia, señor Presidente, brevemente, a pesar de que ya se ha leído, quiero hacer hincapié en lo que dice el artículo 225 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Dice: "El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país". Porque como que nos estamos únicamente quedando en el debate de una figura que es la descentralización; pero también existe la desconcentración, que es muy diferente, pero que en el fondo pretenden llevar de las esferas nacionales a las esferas seccionales o locales, la transferencia de competencias y atribuciones. Con su venia, señor Presidente: El artículo 226, en su último inciso, dice: "La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla". Aquí no estamos para decir y obligar a los municipios que no quieran asumir una competencia, porque hay un mandato constitucional, hay un mandato constitucional. Nos estamos olvidando de la otra figura, que es la desconcentración, donde en el mismo ámbito de un ministerio, de una autoridad nacional, puede delegar atribuciones y funciones hacia lo regional y lo local. Por eso,



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several slanted, overlapping lines.

creo y considero, que el artículo que ha presentado la Comisión es pertinente. Lo que tendríamos que agregarle, y esa es mi propuesta, una sola palabra. A continuación de donde dice: "Se ejecutarán descentralizadamente, tiene que ir la palabra "Desconcentradamente" también porque la Constitución habla de las dos figuras: de la descentralización y la desconcentración Para no entrar en polémica, para no entrar en mayores discusiones, porque esto realmente tiene que estar en armonía con lo que dice la Constitución. Este es mi planteamiento y sugeriría en honor al tiempo, también usted disponga la votación, conforme lo permite el procedimiento parlamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Pedro Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente, señores... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Pedro Almeida Mena, después compañero.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Morán, compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe compañero, le vamos a dar la palabra. Pero eso sí les ruego que se concreten, en honor al tiempo, no nos olvidemos que estamos día jueves, por favor.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En el tema que estamos tratando, parto de un concepto. Nosotros observamos que en el sistema educativo ecuatoriano, hoy por hoy, observamos como que el asunto de la educación es, poner al hijo a la escuela, al colegio, a la universidad, como una forma simplemente de que sepa leer y escribir, así tratan la educación. Sin embargo, cuando nosotros preguntamos a un padre de familia: ¿Qué aspira de su hijo? ¿Para qué le da de estudiar? Vamos a escuchar respuestas como

estas: doy de estudiar a mi hijo, porque quiero que sea alguien en la vida, que tenga una profesión. Por lo tanto, la educación en el país y en el mundo, la educación moderna tiene un objetivo final, que se llama profesión. La profesión, hoy por hoy, para los hogares ecuatorianos es una forma de vida, es una forma de acceso a la actividad productiva, laboral, en función de técnica profesional. Pero observamos un problema que a veces en el sistema educativo ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputada Dolores Padilla.-

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Me preocupa el no concentrarnos en el tema que estamos tratando de manera específica, por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, procede el punto de orden. Señor Diputado, con todo el comedimiento y respeto.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, honorables legisladores: A veces no comprendo. Aquí en el Congreso Nacional hay diputados que a veces sus intervenciones lo realizan, y está bien; cuando hay diputados que conocemos la realidad en el área educativa, a veces a ciertos diputados de las comisiones, un poco como que les molesta. Aquí no estamos en función de que figura más o que figura menos, estoy planteando una realidad, a partir del Ecuador, lo que está pasando en la educación. Mal puedo sumarme a una propuesta o plantear otra propuesta, sino planteo pues; cuál es la evidencia real de la educación en el país. Esto no está bien, con todo respeto. Aquí en el país lo que más ha promulgado, y aquí está gente vinculada a la educación. Nosotros tenemos bachilleres, que están saliendo exclusivamente en el área de informática. ¿Cómo puede ser posible que colegios que están ubicados en el sector rural, se nos oferte especialidades de informática? Está mal planificado pues. Esto se dá, porque hay

una centralización de la educación como aquí decían se dá por control remoto. Es diferente, si entramos a un proceso de descentralización. Ejemplo: El Sur del país, por poner un ejemplo, la provincia de Loja. Si tiene dentro de sus recursos productivos, la producción qué sé de morochillo, va a generar pues un sistema técnico agroindustrial en su colegio y en su universidad, que dé cuenta de un proceso agroindustrial, formación de profesionales, de acuerdo pues a su realidad económica: Cómo puede ser justo y esto no nos gusta escuchar pues, universidades o centros de educación, como Santo Domingo de los Colorados, Cómo puede ser posible, una zona agrícola, una zona ganadera. Sin embargo, los centros de formación universitaria, ofreciendo profesiones de literatura, ofreciendo profesiones de comunicación social. No hay una lógica, no hay una realidad de los sectores productivos con el sector educativo, la sociedad pide profesionales en una cosa, la educación lanza al mercado profesionales en otra cosa. Por eso, y en honor al tiempo creo que la propuesta del artículo 5, debe ir de la siguiente forma. Dice: El plan decenal de educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se ejecutarán descentralizadamente y desconcentradamente -como lo propuso el diputado Edwin Vaca- en todo el país. Creo que es importante en este punto, recoger lo que dice el artículo 226. En la parte final, dice: "La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla". Creo que ahí damos una respuesta y una lógica de una educación nacional; pero también las particularidades no son las mismas, la realidad de la provincia de Loja a la realidad productiva de la ciudad de Quito. Por lo tanto, para un proceso de descentralización y desconcertación, tiene que ser en lo administrativo, en lo financiero, en lo operativo; y óigase bien, también en la capacidad del objetivo profesión, de acuerdo a sus realidades productivas. Esta es la propuesta, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le ruego que, por favor, seamos concretos. Les recuerdo eso sí, que el artículo que se está tratando es el cinco, pero ahora pasó a ser cuatro. Les ruego, por favor, que nos concretemos. Tiene la palabra el diputado Marcelo Totoy. Punto de orden Diputado.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Señor Presidente: Les noto preocupados y a usted, señor Presidente, también, por el hecho de que hoy jueves es el último día para aprobar esta ley, lo único que quisiera decirles a ustedes es, que el día de hoy termina a las doce de la noche. Así es que propongo, señor Presidente, pese a que faltan dos horas, propongo que el Congreso Nacional y mociono, se declare en sesión permanente para que no se angustien tanto y no le interrumpan a los diputados en sus exposiciones. Propongo, y mociono, que se tome votación para declararse en sesión permanente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, creo que oportunamente será considerado su pedido. Pero también le recuerdo igualmente, que a través del punto de orden, usted no puede hacer ese pedido. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Marcelo Totoy.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Señor Presidente, señores legisladores: Me es muy difícil hablar de salud y educación. Es que mi patria en sí, es como un arbolito. Las leyes y ciertas instituciones, son como un arbolito sembrado al revés. Yo estoy de acuerdo con ciertos compañeros, porque aquí somos profesionales de distinta índole. Aquí los que tienen que sacar la cara y expresar y decir con sensatez y valentía, son los médicos y los maestros. Alguna vez decía mi maestro Marcelo, no es lo mismo pásame la pinza que písame la panza. Aquí tenemos que hablar con mucha sensatez y valentía, y decir lo que tienen

que decir. Hace un rato teníamos un presidente cardiólogo. Me pregunto, qué hizo el señor presidente cardiólogo-médico, por la salud. Nada, señores diputados. Es muy difícil que ustedes me entiendan este momento, lo que significa un hospital Eugenio Espejo. Me gustaría, que ustedes señores diputados, a los ministros y al mismo señor Presidente vaya a salas de emergencias, al Hospital del Sur. Qué pena, no tener plata y estar enfermo; y no tener dinero para también no tener buena educación. Cuando era niño, vine aquí a Quito, y conocí lo mismo en el Hospital Eugenio Espejo, que no ha cambiado absolutamente en nada. Un colegio, como el colegio Mejía, tampoco ha cambiado en nada. Me pregunto, todos los candidatos presidenciables siempre hablan de la salud y educación. Me molesta, porque hasta ahora ninguna cosa se ha cambiado. Estoy de acuerdo con la descentralización, y que los gobiernos seccionales tomen a cargo esta situación, porque es fácil de entender, ellos saben del medio. Hay un principio que dice: "El que mucho abarca poco aprieta". Cómo va un Presidente de la República con sus ministros a manejar tanto campo que ha dejado huérfano en mi país. Pienso que alguien decía, en un término especial, pienso que la educación y la salud, es del pueblo, para el pueblo y por el pueblo estamos aquí. Porque muchas veces, pensamos porque estamos en el Congreso, creen que tenemos una buena economía y eso es una mentira. Hoy estamos con dinero y mañana estamos en la pobreza, tenemos que trabajar para el futuro. El problema que radica también es, que no hay universidades y, justamente, estoy haciendo una ley para los próximos dignatarios de mi país, porque no hay universidades o no hay institución superior para un próximo presidente que nos va a gobernar, para los próximos ministros que nos van a manejar, para ser diputados y para ser próximos dignatarios. Estoy de acuerdo que la descentralización tiene que ser un hecho y que los gobiernos seccionales tienen que manejar. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeras legisladoras y legisladores: Este es un artículo de vital importancia para todos los sectores, tanto para salud y educación. ¿Por qué? Porque es una política de Estado Nacional, es una política que debe darse desde el Estado ecuatoriano hacia todos los sectores. En base a eso, a mí sí me gustaría hacer un análisis de todo lo que está sucediendo en el Ecuador. Vamos de una manera ordenada, y como tenemos que responder a varios temas que se han planteado en este debate, es por ejemplo, que los municipios en realidad dan presupuestos para pagar profesores bonificados, de ochenta dólares; pero el Estado ecuatoriano también le dá a los municipios para que hagan alcantarillado, agua potable. Si no nos ordenamos, si los municipios, consejos provinciales no cogen esos fondos para hacer lo que la Constitución les manda, que es dotar de los servicios básicos a los ciudadanos de su jurisdicción, cómo vamos a hablar que se pueden tomar más competencias. Por esa desorganización del Estado es que estamos como estamos, lamentablemente. No se venga a culpar ahora a un partido político de boicotear la educación, si la educación está boicoteada desde hace mucho tiempo atrás que se forme este partido político. ¿Por qué? Porque no hemos puesto presupuestos necesarios para partidas; no se ha puesto presupuestos necesarios para infraestructura; no se ha puesto presupuestos necesarios para que haya una educación de calidad. Que los maestros que están aquí, algunos, ni siquiera tienen capacitación por parte del Estado. Eso no es falencias de un partido político, eso es falencia del Estado ecuatoriano, y esas mismas falencias van a ser dadas y vistas desde los consejos provinciales y municipios, porque hasta ahora, en los 219 cantones, no existe todavía completado, que se pueda dar el fin para el que se crearon los gobiernos seccionales que es

dotar de infraestructura básica. Darles más competencias, lo único que se desarrollará es simplemente enfrascarnos en más líos, en tanto en la educación y salud, y no dar la responsabilidad al Estado ecuatoriano. Es el Estado ecuatoriano el que tiene que trabajar en este tema. Nosotros no estamos en contra de la descentralización, nosotros vamos mucho más allá, vamos en una visión de futuro, y esa visión de futuro es democratizar la gestión educativa. ¿Cómo hacemos esa democratización? Desconcentrando y descentralizando pedagógica y administrativamente, siendo participativo con todos los actores. Hablamos de educadores, de padre de familias de estudiantes y de la comunidad. Aquí estamos hablando de una educación de calidad y no de copia de otros países. Porque si vamos mucho más allá, vamos a ver que en Chile la educación no está como está, no porque se haya privilegiado A) o B) sector; ahí los padres de familia tienen que pagar para tener un servicio de educación, y la calidad cuesta. Pero nosotros como Estado ecuatoriano y como Congreso Nacional, debemos ver mucho más allá, no nos empantanemos si nos cae mal el MPD o nos cae mal la UNE, también existen UNES que no están afiliadas en este tema con vanguardia; pero, creemos y luchamos como movimiento popular democrático a favor de los maestros. ¿Por qué? Porque creemos que este tema tiene que mejorarse, porque si educamos desde muy pequeños a nuestros hijos, vamos a tener otro Estado, ya no vamos a ser manipulados por toda esta crisis, que no depende de un solo partido político, sino de toda la partidocracia en su conjunto, que ha venido desestabilizando al país y ha venido desestabilizando a la educación. Por eso, no privaticemos la educación. ¿Qué es lo que pasa cuando los gobiernos seccionales cogen la educación? Crean escuelitas, pagan profesores bonificados, pero dejan de dar a sus ciudadanos, saneamiento básico, alcantarillado, todos esos procesos que son obligaciones de los gobiernos seccionales, veamos mucho más allá y no simplemente por afinidades o desafinidades A) o B) sector o grupo, pensemos en los

ecuatorianos, pensemos que esta es una responsabilidad del Congreso Nacional, del Presidente de la República, el cumplir con un mandato popular que se dio en el 2006 y que hasta ahora no se ha podido cumplir. Qué queremos, que la educación tenga el 6% del Producto Interno Bruto y que vaya subiendo 0.5% del PIB en cada uno de los presupuestos. Eso todavía no hemos podido cumplir. Seamos sensatos con nuestro pueblo y no digamos que por el hecho de que fuimos gobierno seccional algún día, vamos a ser la panacea de solucionar los problemas del país. Eso no es cierto. Los gobiernos seccionales tienen varias falencias, y se ha analizado este tema. Nosotros comprometamos y no desvirtuemos el espíritu de la ley original como nos envía el Presidente de la República, porque debemos darle la obligación al Presidente de la República que cumpla con su función y asigne los recursos necesarios para todos los sectores, no solamente para Quito y Guayaquil, sino para los sectores fronterizos, para la Amazonia, para los sectores vulnerables, y en estos sectores vulnerables estamos la mayoría de ecuatorianos. Así que, hago un llamado sensato, y que no se dejen llevar por afinidades o porque les cae mal A) o B) persona, sino por mejorar la calidad de educación, que ese es nuestro fin, y que nosotros estamos peleando para que eso suceda en el Ecuador, y ya no tener futuras generaciones que simplemente vayan al vaivén político de los caciques de los partidos políticos tradicionales. Es lo que quería mencionar, nosotros como MPD estamos apoyando, como política de Estado, educación y salud, y que se dé mucho más allá que la descentralización, sino la democratización de la gestión educativa, participativa y desconcentradamente. Esa es la solución al tema educación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra el diputado Pedro Almeida. Le pido, por favor, le voy a recordar que del Bloque suyo, Sociedad Patriótica,

han debatido este artículo cuatro compañeros. Por favor, le ruego concretarse e ir avanzando compañero Pedro Almeida. Gracias.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero recordarle a usted, que soy un hombre muy respetuoso de los demás, pero también exijo respeto para mí. Vengo pidiendo la palabra en forma reiterada y, antes que algunas personas acá, porque le veo al micrófono no aparecer la luz verde que es cuando piden la palabra. Entonces, yo no soy malcriado, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted comprende compañero, perdóneme que le interrumpa.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Voy a ser muy suscinto, señor Presidente, por respeto a los señores trabajadores de la construcción, que vienen pidiendo por muchas oportunidades que se trate el proyecto de ellos. Por ello, planteo que como este tema y este punto ha sido lo suficientemente debatido, ya nosotros nos ajustemos, precisamente, a la votación. Apoyamos nosotros a este punto, por los cambios planteados por el diputado Edwin Vaca. Porque precisamente, quiero ser muy corto, porque los municipios que no tienen la obligatoriedad de atender la educación, lo hacen en forma permanente. Muchos municipios, conozco, de mi provincia, que tienen y sostienen hasta 150 y 200 educadores municipales. Con esto vamos a permitir que tengan recursos. Por ello nosotros nos sometemos prácticamente, aprobamos este proyecto. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le agradezco en realidad ese pedido. Pido a Secretaría que informe si ya está redactado el texto, luego de todas las rectificaciones que han pedido los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el señor diputado Jorge Sánchez, ha manifestado en la Secretaría, que el texto presentado por el señor diputado John Argudo, recogería la mayoría de las observaciones de los señores diputados. Con su venia me permito dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, sírvase dar lectura a ese texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo al artículo 5, que vendría a ser el número 4. "El Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se ejecutará a través de las dependencias administrativas correspondientes, de manera descentralizada y desconcentrada, o mediante convenios con los organismos seccionales. Cuando una entidad seccional solicite y tenga capacidad operativa para asumir las competencias derivadas del Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, la desconcentración hacia dichas entidades será obligatoria, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República". Hasta ahí el texto del artículo 5, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le pido al señor Presidente de la Comisión, a ver si está de acuerdo para someter inmediatamente a votación.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Creo que este texto, a más de recoger criterios e iniciativas de parte de algunos diputados y diputadas, tiene la ventaja de estar realmente enmarcada en la Constitución de la República. Esa es realmente una de las bondades que veo de esta propuesta. Por eso es que estaríamos de acuerdo, creo en la sala, para que se proceda y se disponga de la votación de ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto leído, con las rectificaciones correspondientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 5 que viene a ser el artículo 4, con el texto que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Sesenta y tres votos a favor de sesenta y ocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 6 del texto de la Comisión, que viene a ser el 5. "El Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución del Presupuesto del Gobierno Central, no podrá realizar modificaciones que disminuyan o cambien del destino de los recursos asignados para el cumplimiento del Plan Decenal de Educación (2006-2015) y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud. El incumplimiento a esta disposición se sancionará conforme a lo previsto en Capítulo I del Título V de la Codificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". Hasta aquí el contenido del artículo 6, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pongo a disposición de ustedes, señores diputados, este artículo. Al no haber ninguna observación, le ruego, señor Secretario... Hay el pedido de la diputada Silvana Peña.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: En días anteriores presenté una observación por escrito a la Comisión, que seguramente no fue recogida, en razón del tiempo, estuvo inoportuna. Sin embargo,

quiero poner a consideración del Pleno para su análisis. El presente proyecto de ley, maneja el mismo concepto del gasto público de la ley vigente, haciendo hincapié o referencia al financiamiento en forma más explícita y concreta. Está implícito el principio de que los gastos corrientes deben financiarse con los ingresos corrientes, lo cual es saludable para las finanzas públicas. Mi propuesta se fundamenta en que la deuda pública debe ser invertida en proyectos productivos, a fin de garantizar la recuperación del capital, y de esta manera pues, asegurarse el pago del compromiso adquirido; y que los gastos provenientes de las exportaciones del petróleo, se inviertan en obras que permitan el desarrollo y crecimiento económico, como se refiere a infraestructura, en fin. De modo que he presentado un texto, que si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura, para que se lo incluya después del Capítulo VI. El texto es el siguiente: "Los ingresos de la deuda pública, provenientes de fuentes externas e internas, se destinarán a proyectos productivos; y los que se originen en exportaciones petroleras se orientarán a inversión pública, preferentemente, proyectos de infraestructura física, equipamiento e inversión financiera, siempre que esta última garantice seguridad y rentabilidad". De esta manera, estamos asegurando de que se institucionalice la inversión pública; y estamos garantizando que el destino de los fondos públicos se los utilice adecuadamente. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor Presidente, si tiene alguna observación respecto a este punto.-

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. La disposición es clara. Me voy a permitir, señor Presidente, fundamentar el artículo 6. Una cosa es lo que el Congreso aprueba en determinados segmentos y sectores, y otra cosa muy distinta es lo que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, hace. Hay Ministros de Economía que se burlan de lo aprobado por el Congreso. Hay

ministros, no me estoy refiriendo en particular a nadie, hay ministros que se burlan. En el período pasado del doctor Palacio, había un ministro que tenía una gavilla de sinvergüenzas ahí metido, cambiando partidas pero a mansalva, este sí, este no; este sí, este no; y habría que preguntar a este sí, por qué sí, y hasta no, por qué no. Ese libertinaje. Voy a ser muy concreto, por efecto del tiempo es que no queremos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Le estoy escuchando, le estoy viendo a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por pedido suyo, le ruego.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Así es. Señor Presidente, solamente esto va a preservar en la ejecución presupuestaria, no se burlen, de lo que decide el pueblo ecuatoriano a través de los cien diputados. Nada más, señor Presidente. Le ruego que más bien usted disponga se proceda a votar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomar votación, señor Secretario, sobre el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 6 de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Sesenta y siete votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 7 de la Comisión, que viene a ser el seis, de acuerdo a la unificación de los artículos 3 y

4. "Sustitúyase el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, por el siguiente: "Artículo 3. Balance Fiscal. La formulación de la Pro forma y la ejecución del Presupuesto del Gobierno Central de cada año, estarán sujetas a dos reglas fiscales: 1. Las asignaciones para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, no se incrementarán anualmente en más del 4.0% en términos reales, determinados, considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto al año que corresponda la formulación y ejecución del presupuesto, el que será publicado por el Banco Central del Ecuador y constará dentro de las directrices presupuestarias. Los recursos destinados a la inversión pública, así como los asignados para cubrir el servicio de la deuda pública, no se encuentran incluidos en dicha limitación. Se exceptúan también las asignaciones para financiar el Plan Decenal de Educación 2006-2015 y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud; y, 2. El déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.2% del PIB hasta llegar a cero." Hasta aquí el artículo 7 de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase, por favor, dar lectura al texto del artículo que va a ser sustituido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. "Artículo 3. Balance Fiscal. La Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central de cada año, estará sujeta a dos reglas fiscales: 1. Las asignaciones previstas en la Pro forma del Gobierno Central para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como

pagos de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se incrementarán anualmente en más del 3.5% en términos reales determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto al año de ejecución del presupuesto al que corresponda dicha Pro forma, mismo que será publicado por el Banco Central del Ecuador y constará dentro de las directrices presupuestarias. Los recursos destinados a la inversión pública, así como los asignados para cubrir el servicio de la deuda pública, no se encuentran incluidos en dicha limitación. El crecimiento de los gastos de inversión pública por encima del 5 por ciento en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto, se destinará exclusivamente a infraestructura física, equipamiento e inversión financiera destinados al incremento patrimonial del Estado. Prohíbese expresamente utilizar estos recursos en gasto corriente; y, 2. El déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.2% del PIB hasta llegar a cero." Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión, vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración de ustedes, señores diputados. Tiene la palabra el señor Presidente, por la trascendencia del texto.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. La legislación actual, esta famosa Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, un nombre medio raro que se armaron en algún Congreso anterior, vino a ser disposiciones a efectos de controlar el gasto público e implementar mecanismos de asegurar una efectiva política fiscal en el país. Eso, de alguna manera, a mi concepto, siempre cuestioné esta ley, que privilegiaba el pago de la deuda externa, simple, esta ley privilegiaba el gasto de la deuda externa. Por eso que usted ve, que los presupuestos del año

2003, 2004, 2005, 2006 la amortización de la deuda supera los 2000 millones de dólares, era justamente por efecto de esta famosa ley. Pero esta Ley a su vez, mientras privilegiaba el pago de la deuda, también castigaba a sectores como la salud y la educación. Les ponía una camisa de fuerza, una camisa de fuerza que hacía imposible asignar recursos para nuevos espacios en el personal docente del país. Según el Ministro de Educación, hay doce mil necesidades, doce mil puestos, que son necesidad imperiosa, urgente en el país. Hay escuelas, que tienen profesores pagados por la propia comunidad, eso en definitiva, no había posibilidad legal de asignar recursos en educación y para salud. La propuesta presidencial es, de que este condicionamiento de no aumentar más allá, dice la ley actual, más allá de 3.5 del deflactor implícito del Banco Central, otro término extremadamente técnico, que tiene que ver con el tema inflacionario, en definitiva, inflacionario, para ponerlo de sencillo. Pero, el tema es que si el Gobierno plantea quitar ese 3.5% para todo, la Comisión dice, no señor, no estamos de acuerdo para todo, no, para... gana en gasto corriente, no señor, para eso no; para eso nosotros planteamos que ese 3.5% aumente 0.5%, medio punto, medio punto que significa 230 millones de dólares. Darle cierta flexibilidad, pero no quitarle la regla macrofiscal. Se mantiene la regla macrofiscal, aumentada medio punto, en cuatro, a efectos de que se tenga de alguna manera cierta flexibilidad en este campo. Pero para salud y para educación, ya el artículo anterior puso los límites. ¿Cuáles son los límites para salud? El 4% del PIB. ¿Cuáles son los límites para educación? El 6% del PIB, ya lo puso, hasta precisamente llegar al año 2012. El numeral 2, del artículo 3 de la Ley de Transparencia Fiscal, prácticamente se está repitiendo lo que dice la Ley actual, que es vinculado al déficit, no petrolero. Esta disposición tiene relación a que progresivamente el Presupuesto del Estado, vaya disminuyendo la dependencia de los ingresos petroleros. Nada más, señor Presidente, le ruego que disponga la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Al no haber más observaciones de los señores diputados, le pido al señor Secretario tomar votación sobre el presente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una observación señor Presidente, al texto alternativo presentada por la diputada Miriam Castro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La observación es la siguiente: Moción al artículo 7. Sustitúyase el artículo de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transferencia Fiscal, por el siguiente: Artículo 3. Balance Fiscal. La Pro forma del Presupuesto General del Estado de cada año, estará sujeta a la siguiente regla fiscal. Las asignaciones previstas para remuneraciones, sueldos, salarios, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes del Gobierno Central, como pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, no se podrán financiar con ingresos provenientes de deuda pública, ni ingresos por exportación petroleras. Hasta aquí la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Simplemente le voy a pedir al señor Presidente de la Comisión, que nos diga, si o no acoge el pedido, en este caso, de la moción presentada por la señora Diputada. En este caso, sino ha oído el texto, le voy a pedir a la Diputada proponente que nos dé una explicación sobre el tema. Tiene la palabra la diputada proponente.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. Señor Presidente, compañeros diputados: Analizando la propuesta presentada por el Gobierno y la propuesta presentada por la Comisión, estamos nosotros estableciendo un límite en el manejo presupuestario, y

consideramos que no podemos establecer un techo, porque constantemente todos los años vamos a tener que ir reformando e ir estableciendo, fijando un límite, el incremento para el manejo de este plan. Por lo tanto, considerando que no podemos establecer un límite fijo, considero que debemos dejar una amplitud para que no pongamos un techo para este manejo. Además, considerando, que es necesario que se cubra, el Gobierno cubra con todos estos gastos que requieren las instituciones educativas principalmente, esto no se establezca o no dependa de la deuda fiscal, ni lo proveniente del petróleo. Porque nosotros no podemos establecer que el petróleo constantemente va a subir, no podemos nosotros decir que esto se va a manejar o se va a establecer de los fondos que genera el petróleo, porque el momento dado vamos a perder, no va a haber una garantía para sustentar o manejar financieramente este proyecto. Por eso nosotros analizando, he considerado que es necesario que no establezcamos un techo, ni que provengan de la deuda pública, ni siquiera de los fondos del petróleo, porque nadie garantiza la subida constante del petróleo, entonces esto no nos va a garantizar que este proyecto, esta ley, se vaya a manejar constantemente en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor Presidente le ruego, por favor, que en este caso se pronuncie respecto a este tema.-----

EL DIPUTADO SANCHEZ ARMIJOS. La ley, mismo establece en uno de los artículos, que el Plan Decenal de Educación, El Programa de Aseguramiento Universal de Salud, no se van a financiar con ingresos petroleros o ingresos de deuda pública, eso ya está establecido. Así que no es necesario incorporar nada adicional, está perfectamente claro, señores, se aumenta el techo a...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con esa

explicación, le pido al señor Secretario, se digne tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 7 del texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado señor Presidente, es el siguiente: Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8, del texto de la Comisión. Cuando la evolución de la actividad económica no genere ingresos suficientes en el Presupuesto del Gobierno central para alcanzar las metas previstas en un año determinado, acorde con los artículos 3 y 4 de la presente ley, luego de la presentación de los justificativos correspondientes, las metas anuales deberán reajustarse, a fin de que éstas evolucionen de conformidad con los ingresos efectivos del Presupuesto del Gobierno Central, modificación que, de ninguna manera afectará las metas plurianuales". Hasta aquí el contenido del artículo 8.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En este caso, habría que cambiar, 3 y 4 por el número 3, que ese fue cambiado, simplemente. ¿Hay propuestas alternativas señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no se ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no haber propuestas alternativas, le ruego se sirva tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 8 de la Comisión, con la observación de suprimir el número 4, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señor Secretario. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9, del texto de la Comisión. A partir del 2008, los Ministros de Educación, de Salud y de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus competencias, deberán presentar al Presidente de la República y al Congreso Nacional, los informes trimestrales de evaluación social y económica, sobre el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del Plan Decenal de Educación y del Programa de Aseguramiento Universal de Salud. Corresponde a la Contraloría General del Estado, a través de la ejecución de exámenes especiales, determinar el adecuado uso de recursos, de conformidad con la ley. Hasta aquí el contenido del artículo 9, del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración de los señores diputados. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Una de nuestras más grandes preocupaciones es, cómo garantizar de alguna manera la calidad del gasto. En esa medida, me parece sumamente importante el que se remita y se exija informes, pero no trimestrales, porque usted comprenderá que la llenada de papeles no significa mayor cosa. Considero que para medir impactos y resultados, más o menos tenemos que plantearnos medir por año. En esa perspectiva, los procesos sociales no se

pueden medir cada tres meses, sino por lo menos en un año de inversión. Por lo tanto, propongo concretísimamente, que luego de la frase "deberán presentar", planteemos "informes anuales que verifique la calidad del gasto midiendo el impacto de la inversión en el mejoramiento de los indicadores sociales, determinados en el reglamento que norma esta Ley". Punto. Corresponde a la Contraloría, etcétera, etcétera. Porque así, estamos de alguna manera, exigiendo que en el reglamento se definan unos indicadores sobre lo cuales vamos a medir la incidencia de esta inversión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, entregue el texto a Secretaría. Tiene la palabra la diputada Castro.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. Señor Presidente, compañeros diputados: Tiene la misma relación, lo que hace la diputada Dolores Padilla, el mismo planteamiento por escrito presentado a la Secretaría. Esta observación, que se haga anualmente, porque la técnica de evaluación social de los proyectos no es posible realizarlo trimestralmente. Por lo tanto, también respaldo la posición de la compañera Dolores, informes anuales, para la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Le pido al señor Presidente, a ver si acoge los textos alternativos que han sido presentados en Secretaría.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, a mí me parece totalmente coherente la propuesta de la diputada Dolores Padilla, y luego ratificada también y apoyada por la diputada Castro. Me parece bien el texto. Nosotros habíamos propuesto un trimestre; pero un año, realmente es un término, me parece prudencial, para poder evaluar lo que va a hacer este fondo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, señor Presidente. Con esa

aclaración, le pido al señor Secretario, se digne tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría el texto definitivo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto, con la observación de la diputada Padilla, diría: "Artículo 9. A partir del año 2008, los Ministros de Educación, de Salud Pública y de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus competencias, deberán presentar informes anuales que verifiquen la calidad del gasto, midiendo el impacto de la inversión en el mejoramiento de los indicadores sociales, determinados en el reglamento que norma esta Ley. Corresponde a la Contraloría General del Estado, a través de la ejecución de exámenes especiales, determinar el adecuado uso de recursos, de conformidad con la Ley. El texto lo que hace es, además, eliminar ante quién debe presentarse los informes a los que hace alusión el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, le ruego entonces, se sirva tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo que ha sido leído, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se está tomando votación, por favor, señores diputados. Proclame resultados señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Cuarenta y un votos a favor, de cincuenta y cinco señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el texto leído. Señor Presidente de la Comisión, por favor.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. En relación de este artículo, realmente aquí se deslizó un error. De todas maneras, hay muchas inquietudes respecto al tema. Los legisladores están participando en la discusión y hay muchas iniciativas. De ahí que es humano que se haya deslizado un error, de que no hay la instancia que debe receptor el informe, que es la Presidencia y el Congreso Nacional. De lo que pude escuchar en los comentarios de los señores diputados, no está en el texto planteado por la diputada Dolores Padilla, no está ante quién debe presentarse el informe. De tal manera, señor Presidente, si esto es así, le ruego que procedamos a reconsiderar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, la diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. ...deberían presentar al Presidente de la República y al Congreso Nacional, los informes anuales y seguía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por tanto, vamos a votar por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La votación por la reconsideración. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado Sánchez, sírvanse levantar la mano. El resultado señor Presidente, es: cincuenta y seis votos a favor por la reconsideración, de cincuenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobada la reconsideración. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la disposición general. Perdón, cómo quedaría el artículo, por



[Handwritten mark]

favor, le ruego que lea textualmente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con la aclaración de la diputada Dolores Padilla, el texto diría: "Artículo 9. A partir del 2008, los Ministros de Educación, de Salud Pública y de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus competencias, deberán presentar al Presidente de la República y al Congreso Nacional, los informes anuales que verifiquen la calidad del gasto, midiendo el impacto de la inversión en el mejoramiento de los indicadores sociales, determinados en el reglamento que norma esta ley. Corresponde a la Contraloría General del Estado, a través de la ejecución de exámenes especiales, determinar el adecuado uso de recursos, de conformidad con la ley". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tome votación sobre el artículo leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 9, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Cincuenta y siete votos a favor, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Seguimos con la disposición general del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición General. Los Ministerios de Educación y de Salud, en el ámbito de sus atribuciones, pagarán directamente con aplicación a sus respectivos presupuestos, los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, telefonía y otros, que demanden las instituciones a su cargo. El Ministerio de Economía y Finanzas, durante la formulación y ejecución del presupuesto del Gobierno Central, fijará las asignaciones para cubrir estos

compromisos". Hasta aquí el contenido de la disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pero le pido, por favor, que certifique si hay alguna disposición alternativa a esta disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Hay tres textos adicionales, como disposiciones generales sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, empezamos con la del proyecto. Señor diputado Edwin Vaca, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: He presentado una moción de disposición general, estando de acuerdo con la que plantea la Comisión, pero por importancia, y para que justamente en la Ley, entre como jerarquía lo que voy a proponer y espero el apoyo de los señores legisladores, porque es un mandato constitucional, que justamente los planes, programas y proyectos en educación y salud, tiene que atenderse con prioridad en los sectores donde más se necesita. Esto que es una política de Estado, esta Ley que le estamos dando a la educación, a la salud, fundamentalmente a la población pobre del país, debe merecer una atención nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado con todo el comedimiento, le voy a interrumpir porque simplemente este momento vamos a entrar a votar por la disposición general. Luego de esto, van a entrar las disposiciones alternativas, señor Diputado. Señor Secretario, por favor, sírvase tomar votación a la disposición general leída. Punto de orden, de la diputada Dolores Padilla.-

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Solamente para plantear, señor Presidente, con su autorización, que se evite la palabra

"otros", que se suprima la palabra "otros", porque eso implicaría un conjunto desproporcionado de demandas, y le quiebra a cualquier Ministerio. En eso tenemos que ser muy prudentes. Está correcto que el Ministerio se haga cargo directamente del pago de servicios básicos, pero ese y "otros" que demandan las instituciones, es absolutamente abierto y muy desproporcionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor Presidente procede, tiene la palabra, está de acuerdo usted. Está de acuerdo. Por favor, proceda señor Secretario. Punto de orden, del diputado Franco Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Sobre el texto, señor Presidente, señor Presidente de la Comisión, simplemente que en lugar de luz eléctrica, diga energía eléctrica. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo acoge también el señor Presidente de la Comisión. Por favor, les ruego concretarse en la materia. Diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. ...Creo que nos hace falta algo, básico que tienen en la problemática en salud y educación, y es el tema de lo que tienen que pagar a los gobiernos seccionales, por concepto de mejoras, por concepto de los impuestos y tasas de los gobiernos seccionales. Eso incluso fue vetado en la otra ley, por parte del Presidente de la República, pero ahora es la oportunidad para que dentro de los servicios básicos, también esté estipulado el tema de las tasas e impuestos de mejoras de los gobiernos seccionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputada. Señor Presidente. Considera que si es oportuno. Por tanto, pedimos al señor Secretario, se sirva tomar votación. Por favor, punto de orden, señor diputado Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Sí, creo que, perdón señor Presidente. Para subsanar este tema, para no estar enumerando esto de los impuestos y todo, sería el texto: agua potable, luz eléctrica, telefonía y otros que le sean inherentes a su función. Con ello, prácticamente estaríamos dando posibilidad de que se pueda atender esos recursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El señor Presidente de la Comisión, por favor.-----

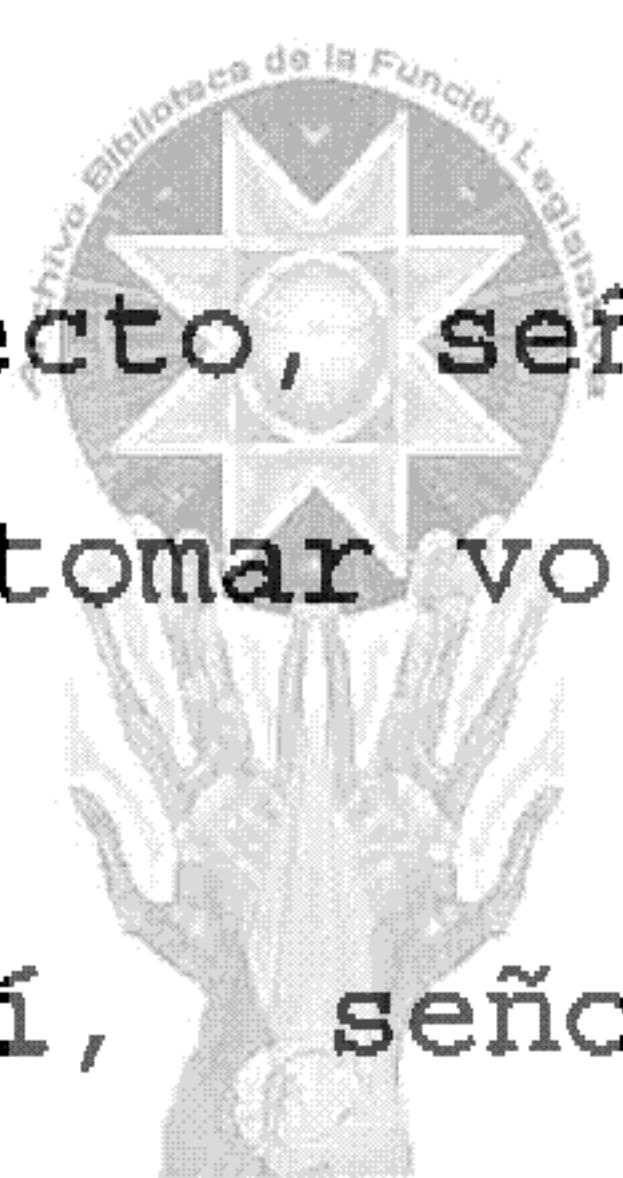
EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Creo que la palabra otros, es muy amplia, puede prestarse al abuso por favor. Aquí está clarísimo, agua, luz, teléfono e impuestos municipales, punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, señor Presidente. Por tanto, le pido al señor Secretario, tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la disposición general, con las observaciones que se han hecho, sírvanse levantar la mano. El resultado señor Presidente, es el siguiente: Cincuenta y seis votos a favor, de cincuenta y nueve, señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Aprobado. En el orden de presentación, le pido al señor Secretario, se sirva dar lectura a los textos alternativos de las disposiciones generales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta por los señores diputados Edwin Vaca, Rodrigo Bautista, Tania Massón, Ángel Vilema, Raúl Ilaquiche, Bolívar Castillo, Oswaldo Burneo, Ramssés Torres, y Ángel Garzón, dice: Disposición General: "Los programas y proyectos del Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se planificarán y



[Handwritten signature]

ejecutarán con estricto sentido nacional y absoluta equidad regional, dando preferencia a las zonas rurales, urbano marginales, circunscripciones territoriales indígenas y áreas de menor desarrollo relativo como las zonas fronterizas, Región Amazónica y Galápagos". Hasta ahí señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados. Señor diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Brevemente, para argumentar y sustentar esta disposición general, que lo único que pretende es, que justamente con la aprobación de esta ley, esto se traduzca y se operativice a través de planes, programas y proyectos que tengan un sentido y alcance nacional, pero que tengan esa equidad regional, que a veces y tengo que decirlo, a veces los Ministros de turno, obedecen a determinada sección o a determinada provincia, y justamente con este artículo daríamos la posibilidad de que todos estos recursos que van a ser demandados en el tema de salud y educación, puedan ser distribuidos con eminente carácter nacional, pero sin descuidar la equidad regional que tiene que haber. Así mismo, de manera preferente, quiero que en esto los señores legisladores, realmente lo apoyemos, porque de manera preferente, a quienes, a quienes lo necesitan: las zonas rurales, las zonas urbano-marginales, las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas, las áreas de menor desarrollo; o sea, lo que estamos buscando con esta propuesta es, que tenga un sentido nacional, pero que esos recursos en prioridad o en preferencia vayan a los sectores que más lo necesitan, como son también las zonas de frontera, Región Amazónica y Galápagos. Tal incluso como está estipulado en la Constitución vigente, artículo 226, donde da la posibilidad de que el Estado, debe preferentemente atender estas zonas menos desarrolladas, y que históricamente han sido menos atendidas en el tema de salud y educación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. De todas maneras, recuerdo que esta disposición general no estuvo en debate en primera. De todas maneras, está abierto el debate, pero les ruego por favor, relacionado a esta disposición exclusivamente general. Señor doctor Walter Mori, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: En la primera parte del debate, en el artículo 2, había propuesto adherir una literal más, que tenía relación con una participación, con un incremento, que de los fondos del resultado de la Ley de asignación, se asigne, digamos de esta ley, el 15% de incremento al presupuesto del Ministerio de Salud Pública, para crear centros nacionales de salud, especializados para pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas, que por la naturaleza de las mismas, era el costo muy elevado en la atención médica, y también en el tratamiento, y que por ese motivo, las personas de mas escasos recursos de nuestra patria, no tenían acceso al tratamiento y a la atención médica; peor aún en los establecimientos del organismo rector de la salud, que es el Ministerio de Salud Pública. Cuando el plenario estuvo presidido por nuestro titular, antes de que se apruebe este artículo, había pedido la palabra para explicar un poco y especialmente al Presidente de la Comisión, al diputado Sánchez, pero entiendo que gracias a Dios, esto ha sido un poco ya más abierto, más explicado. En tal virtud, pido por favor, que se ingrese ese pedido que hice por escrito con el Presidente de la Comisión de Salud, y suscrita también por quien habla, una disposición general que esta ahí en la mesa de la Secretaría, en relación con la intervención que yo tuve al principio. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez. Está en debate, le recuerdo señor Diputado la disposición general que presentó como texto alternativo el diputado Vaca.-----



EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Para decir que no estoy de acuerdo con la propuesta, por varios motivos. Cuando hablamos de esto, y estamos debatiendo una ley que habla sobre manejo presupuestario, tenemos que remitirnos al texto constitucional, que refiere, qué principios tiene que aplicarse para manejo presupuestario. Porque, sino empezamos a repartir aquí, con aprecio a los diputados, empezamos a repartir a todo mundo, no, eso de las provincias, todo esto tiene cierto sentido, cierta lógica de interés de las provincias, pero estamos hablando del Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado, establece en el artículo 260, que la formulación de la política fiscal es responsabilidad del Ejecutivo. El que se plantee en términos de descentralización, el manejo de estos recursos, está bien, tiene que hacerse, que es consecuente con lo que plantea la Constitución, respecto a transferir recursos a los gobiernos seccionales. Pero tiene que hacérselo, no con este concepto que está planteado, no sé si es exactamente el término, de equidad,... Señor Presidente, puede disponer a Secretaría se lea el texto, de la parte que habla de la forma en que se ha distribuido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad. El texto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, disculpe, estábamos atendiendo a la señora diputada Wilma Andrade. "Disposición General. Los programas y proyectos del Plan Decenal de Educación y el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se planificarán y ejecutarán con estricto sentido nacional y absoluta equidad regional".-----

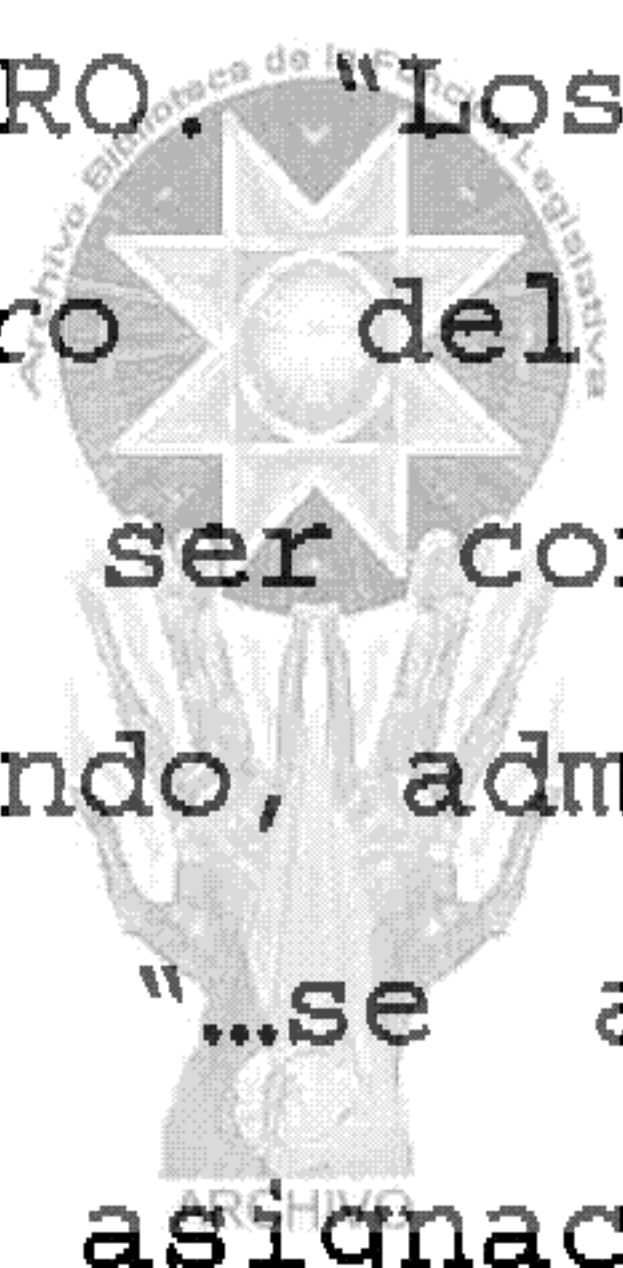
EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. El concepto de equidad regional, tiene que ver con que vamos a decir 20% para la Costa o 30% para la Costa, 30% para la Sierra. Equidad regional en la forma que está organizada el país, es por regiones: Costa, Oriente... Eso no coincide con el concepto de equidad regional. Está previsto, por ejemplo, para las inversiones del Seguro Social. Si lee la Ley del Seguro Social, dice: equidad regional, considerando que se aplicará tanto en bancos de la Sierra y tanto en bancos de la Costa. La nueva Constitución ha previsto cómo tiene que asignarse los recursos. Está en el artículo 231, inciso segundo. Si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. "Los recursos que correspondan al régimen seccional dentro del Presupuesto General del Estado...", -y esto va a ser concebido de esa manera en la medida que estamos planteando, administración descentralizada y competencias y recursos- "...se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley. La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa". Estas son las variables que tienen que ser consideradas, para efectos de las asignaciones de los recursos del presupuesto. Esto de equidad regional, no tiene nada que ver con esto. Equidad regional, -insisto- en los términos en que se van a concebir, no creo que sea el objetivo, pero se van a entender es de otra manera, tanto para la Sierra, tanto para la Costa, tanto para la Región Oriental y tanto para el Archipiélago de Galápagos. No me parece que va en esa línea. Aquí está previsto en la Constitución, cómo tienen que asignarse los recursos. Tampoco se plantean estos conceptos respecto a que sean de las provincias de la Amazonia, las fronterizas, porque hay provincias que no son de la Amazonia ni



son fronterizas, que tampoco son atendidas adecuadamente. Por ejemplo, las provincias de la Sierra central del Ecuador. ¿Por qué establecer esta especie de discriminación positiva, sin incluir a todas? Por eso es que la Constitución ha previsto esta forma de asignación, que es: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento del nivel de vida y eficiencia administrativa. Esas son las variables con las cuales tiene que asignarse. Dejemos de establecer esta asignación, por qué a provincias solo de fronteras, porque hay otras provincias que tampoco son atendidas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Vilema.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que estamos hilando muy fino, porque el objetivo principal de esta disposición general, obviamente, no habla absolutamente nada de recursos económicos. Simplemente hacemos caer en cuenta lo que establece la Constitución. Si me autoriza dar lectura a los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución. Se establece en el artículo 238, donde dice: "Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de menor desarrollo relativo, especialmente en las provincias limítrofes". El artículo 239 habla de la preferencia para la provincia de Galápagos. El artículo 240 habla de la preferencia de las provincias amazónicas. Simplemente, lo que estamos haciendo aquí, porque, entre comillas, "las provincias limítrofes, Galápagos y la Amazonia", entre comillas, "son las provincias pequeñas", pero en realidad somos las provincias que mayor recursos económicos entregamos al país. En verdad, cuando somos representantes de una provincia grande, sin desmerecer a los diputados, obviamente, tienen otra visión de las cosas, porque ellos no sienten, ellos no viven en las provincias, donde nosotros sí sentimos lo que es la necesidad en falta de

salud, educación, empleo. Cuántas veces han tocado las puertas de los ministerios, y prácticamente han sido oídos sordos. A través de esta disposición general, simplemente queremos hacernos respetar en razón de que la mayoría de planes y proyectos que han sido para las diferentes provincias a nivel nacional, a las provincias "pequeñas" jamás les ha llegado absolutamente nada. Por ello, esta disposición general, con la venia del proponente, quisiera incluir también a los afroecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente: El centralismo absorbente es lo que hace daño en este país, y peor cuando ni siquiera se conocen las jurisdicciones o las circunscripciones que tiene este Ecuador. Lamentablemente, vemos que las zonas menos atendidas y que constan en las necesidades básicas insatisfechas que tiene el Sistema Integrado de Planteamiento, lamentablemente no constan las provincias fronterizas, no constan en su realidad cómo están establecidos estos procesos; pero aquí vale más el centralismo, antes que la realidad de cada una de las zonas, de las zonas fronterizas, de las zonas amazónicas, de Galápagos, de las zonas rurales y semi urbanas. Debemos tomar en consideración todos estos temas, que si quieren que la atención en calidad en educación y en salud, debe darse a estas áreas que tienen necesidades básicas insatisfechas, que somos parte del Ecuador, que constituimos las regiones establecidas, en que, incluso, la Constitución Política del 98, nos dio régimen especial a cada una de estas provincias y de estas circunscripciones. Lamentable, que con ese centralismo absorbente, no se quiera apoyar esta propuesta, que no es de uno o dos legisladores, que es de todo el pueblo del Ecuador, porque si queremos mejorar eso, debemos irnos a ese sitio y ver lo que está sucediendo. Por eso, quiero apoyar

esta propuesta presentada, porque debemos quitarnos esa venda de encima y decir que Quito o Guayaquil es el Ecuador. Definitivamente, las provincias fronterizas necesitamos más atención. No va a haber Ministro que sea de la Amazonia, o no va a haber Ministro que sea de Galápagos o de la provincia fronteriza, y por eso los ministros, simplemente, encausan a que sean ascendidos Quito, Guayaquil o, las provincias que tienen más electores. Por eso es que debemos precautelar como legisladores, este interés nacional, este interés de los grupos vulnerables de donde nosotros provenimos, para que pueda cumplirse con esta actividad ciudadana, que fue dada en una consulta popular. Creemos que a esto debe incorporarse también el pueblo afroecuatoriano, porque es parte de la diversidad que tiene el Ecuador, y que nosotros debemos tomar en consideración. En la Constitución Política lo dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado.....

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señora Diputada, vemos a unos compañeros que están esperando que también legislemos para ellos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden. Le pido a la Diputada, con toda la delicadeza, que, por favor, nos concretemos en consideración del tiempo. No nos olvidemos que estamos día jueves, y este momento no hay más de sesenta diputados. Así que, por esa razón, con todo el comedimiento y respeto hacia usted, que siempre le tengo, le pido concretarse.....

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Con todo gusto, y con la sensibilidad que nos caracteriza al bloque político del MPD, para el apoyar estas propuestas sociales, que son en beneficio de los ecuatorianos, quiero decirles, compañeros, que no agotemos más esfuerzos, y votemos por esta disposición general,

apoyando a todo el Ecuador y no solamente al centralismo existente, en algunas opiniones de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera Diputada. Con la intervención del diputado Ramssés Torres, procederemos a la votación.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Brevemente, compañero Presidente. Realmente, es importante dar respuesta, como bien se señala a quienes están pendientes de que le demos una respuesta desde el Congreso Nacional. Recogiendo la propuesta planteada por la compañera Massón, y siendo proponente de la moción, y en atención al artículo 224 de la Constitución, señalar en la parte que hace referencia a "circunscripciones territoriales indígenas", que se diga también "circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas". Con esa aclaración, señor Presidente, si usted así lo considera, someter a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar nota de lo indicado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, previa a la votación, con su venia, voy a dar lectura a la disposición general. "Los programas y proyectos del Plan Decenal de Educación y Programa de Aseguramiento Universal de Salud, se planificará y ejecutarán con estricto sentido nacional y absoluta equidad regional, dando preferencia a las zonas rurales, urbano-marginales, circunscripciones territoriales, indígenas y afroecuatorianas, y áreas de menor desarrollo relativo, como las zonas fronterizas, Región Amazónica y Galápagos". Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto de la disposición general leída, dignense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya llamé a votación. Los señores diputados que estén a favor del texto de la disposición general, leída por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición. Siguiente disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta por el Presidente de la Comisión de Salud y el señor diputado Walter Mori. "Disposición general. Al incremento del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, que se obtenga por la expedición de esta ley, el 15% se dedicará a los institutos nacionales de Salud del Ecuador, que tendrá como finalidad ayudar a los siguientes pacientes de las siguientes enfermedades: 1. Enfermedades renales y transplantes, crónicas y degenerativas; cardiovasculares y neumológicas; diabetes; nutricionales y metabólicas; pulmonares; artritis y enfermedades inmunológicas; salud materna infantil. Todos funcionarán en las diez ciudades más importantes del país". Hasta ahí el texto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La diputada Joba Fonfay, tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En relación a este texto, quisiera que sea concreto, en relación a las enfermedades endémicas del país. Si citamos por porcentajes, las enfermedades endémicas, tenemos en primer lugar a la diabetes; segundo lugar, insuficiencia renal y cardiológicas; la desnutrición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está, señora Diputada, sí consta.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Concreto. Porque desnutrición no podríamos hablar de poner centros especiales o institutos para

la desnutrición, porque éstos están comprendidos dentro de lo que son enfermedades generales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Creo que cuando estamos aprobando leyes de carácter general, no podemos redireccionar, ni mucho menos especificar qué tipo de enfermedades las que tienen que atender. Porque nosotros entendemos, que las autoridades y la Cartera de Estado correspondiente, obviamente, tiene que atender todo tipo de enfermedades. De tal forma que, como esta disposición y esta Ley, como tiene que ser de carácter general, no creo, que tendría asidero de aprobarlas en la forma como está proponiendo la distinguida señora Diputada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Al no haber más observaciones, le pido al señor Secretario se digne tomar votación sobre esta disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la disposición general diría: "Al incremento del presupuesto del Ministerio de Salud Pública que se obtenga por la expedición de esta ley, el 15% se dedicará a los institutos nacionales de Salud del Ecuador, que tendrá como finalidad ayudar a los siguientes pacientes de las siguientes enfermedades endémicas: enfermedades renales y transplantes; crónicas y degenerativas; cardiovasculares y neumológicas; diabetes; nutricionales y metabólicas; pulmonares; artritis y enfermedades inmunológicas; salud materno-infantil. Todos funcionarán en las diez ciudades más importantes del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese tomar votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores legisladores que estén a favor del texto de la disposición general, leída por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cuarenta y seis votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Rectificación, pide el señor diputado Pedro Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Pedro Almeida plantea la rectificación de la votación de la disposición general. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición general leída por Secretaria, dignense levantar el brazo, en rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está a disposición de ustedes, la rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en esta ocasión, cuarenta y siete votos, de sesenta y cuatro, señor Presidente, incluido usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta por las señoras diputadas Dolores Padilla y Yolanda Castro, como disposición general. "Para asegurar la calidad del gasto y cumplir con responsabilidad social, esta ley, se crea una instancia de contraloría social conformada por representantes de la sociedad civil, cuya finalidad será monitorear impactos y resultados de la inversión realizada de acuerdo a las metas anualmente concretadas en el Plan de Desarrollo de Seguridad". Hasta ahí, señor Presidente.-----

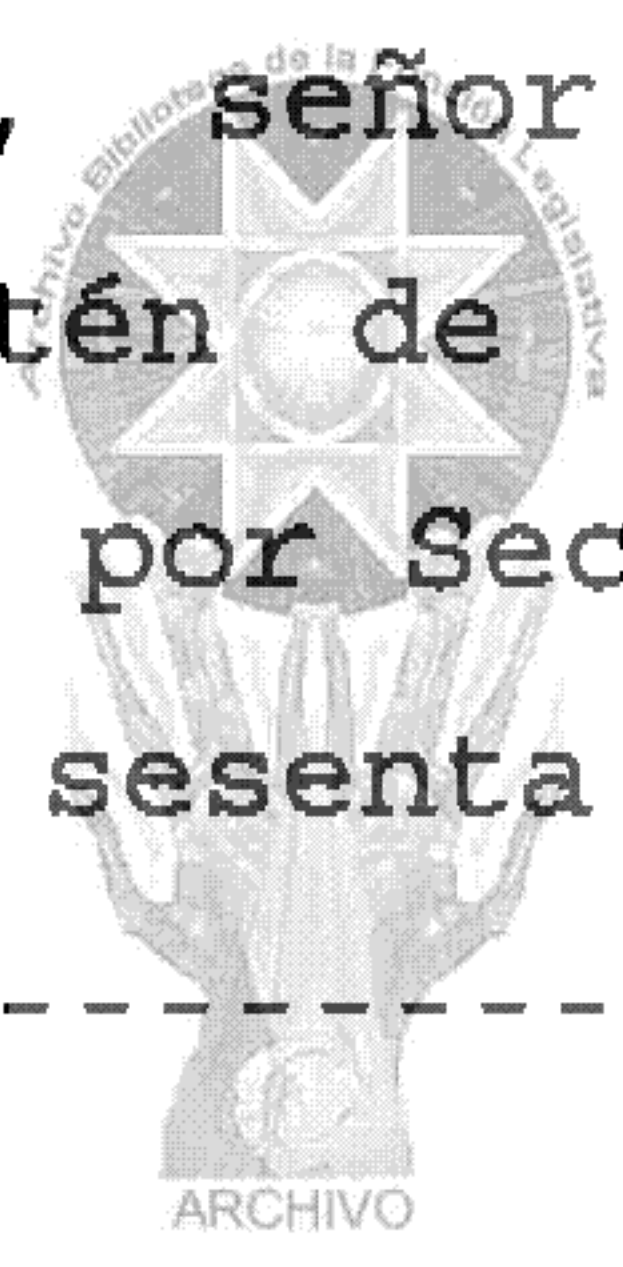
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la

palabra la proponente Miriam Castro.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. Consideramos que debe existir una vigilancia, un control y que responda, definitivamente, a los objetivos, a los fines y a los principios. Esa es nuestra finalidad, si bien es cierto la Contraloría hace un control, pero es cada cuatro años. Consideramos que debe existir un órgano, un ente regulador, que esté vigilante del cumplimiento de estos fines y objetivos que perseguimos dentro de esta ley. Esta es nuestra finalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Con esta explicación, sírvase, señor Secretario, tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la disposición general, leída por Secretaría, dignense levantar el brazo. Tres votos, de sesenta y siete presentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una disposición transitoria que plantea la diputada Rosa María Loaiza, que debería ir antes de la derogatoria y que consta en el texto de la Comisión, que dice: "El Ejecutivo, en un plazo de noventa días, a partir de la publicación en el Registro Oficial de la presente ley, expedirá el respectivo reglamento" Hasta ahí la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados. Al no haber debate, pido, señor Secretario, tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la

disposición que ha sido propuesta por la diputada Loaiza, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario, con las disposiciones presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Derogatoria. Deróganse todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. El diputado Vaca, va a tomar la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. En honor al tiempo, y porque es justo que tratemos también el segundo punto, por lo menos en su inicio, para que haya tranquilidad en los maestros de la construcción, que han venido de todo el país. Creo que la propuesta del diputado Mori, donde habla de los institutos nacionales es importante, es importantísima. No quisiera que nos vayamos, a lo mejor, con este mal sabor de boca de no haber podido debatir. Lo que pasa es que, tal vez, no se lo entendió, hay que reformularlo. No se trata de crear un instituto nacional por cada enfermedad grave que existe en el país, pero por lo menos, quiero brevemente, no me voy a tomar más de dos minutos, en decir algunos conceptos y algunas reflexiones. La salud es integral. No podemos separar ni fragmentar el cuerpo humano, y sobre todo debemos trabajar es en la prevención. No es mejor un Ministerio de Salud porque más hospitales hay, sino, realmente, porque hay programas de

prevención. Pero sí, en base a una distribución geográfica, georeferencial y geopolítica, podríamos poner una disposición general, en el sentido de que se cree tres institutos nacionales, para lo que son las diálisis, enfermedades neurológicas, cardiovasculares, que serían regentadas por el Ministerio de Salud, y éstas estarían en la ciudad de Quito, Guayaquil y Cuenca. Es una propuesta que, si es que hay consenso, se la pueda discutir; caso contrario, hay la responsabilidad de nosotros de, por lo menos, ponerle en el tapete de la discusión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. ¿Usted está planteando, en concreto, la reconsideración de la reconsideración al texto que ya fue anteriormente presentado? Presente, por favor, por escrito. Esta es otra posición, referente al texto que ya fue negado. Señor diputado César Pimentel, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO PIMENTEL CONCHA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo coincidir en este punto con el diputado Vaca, porque hay provincias, como la provincia de Esmeraldas, que existe un sinnúmero de pacientes, que tienen que trasladarse hasta la ciudad capital, para nomás de hacerse el tratamiento de hemodiálisis. No es posible, que pacientes se nos sigan muriendo en las carreteras del país, pudiendo por intermedio de este importante proyecto, crear institutos de este tipo de enfermedades, como las que propone el diputado, Vicepresidente de la Comisión de la Salud. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Pedro Almeida, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero llamar la atención y dar, si es posible, en el corazón de cada uno de ustedes, legisladores.

Desayuno en un sitio, en un restaurante, donde todas las mañanas me encuentro con un enfermo renal, y me dice: No tengo tanto problema, a pesar de las dificultades económicas que nosotros tenemos y que el Seguro Social en algo nos ayudan; pero hay cientos, hay miles de ecuatorianos con enfermedades renales, con diferentes enfermedades, que de alguna manera tiene que ser solucionado por el Estado. El Estado no está dando ese servicio, no está prestando ese servicio, y por ello, creemos que es responsabilidad de nosotros, que representamos a un pueblo, que representamos a un sector marginado. Por ello, pido y apelo a cada uno de ustedes, a su conciencia, para que reconsideremos este tema, y lo pongamos, porque realmente se lo necesita. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Plantea usted la reconsideración de la reconsideración?-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Planteo la reconsideración de la reconsideración, y tiene que ser unánime, pero aquel compañero que no alce la mano, piense que se puede morir algún ecuatoriano, porque no hay la suficiente atención sobre esos enfermos de determinadas enfermedades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con una aclaración: La disposición general no ha sido reconsiderada; por lo tanto, solo procedería la reconsideración. Lo que se votó fue la rectificación de la votación. Fue negada en dos ocasiones. Los señores diputados que estén a favor de reconsiderar el texto de la disposición general, propuesta por el diputado Burneo y Mori, que fue negada, dignense levantar el brazo. La reconsideración de la negativa de la disposición general, señores diputados. Con su venia, proclamo resultados, Señor Presidente: Sesenta y cinco votos a favor, de sesenta y siete

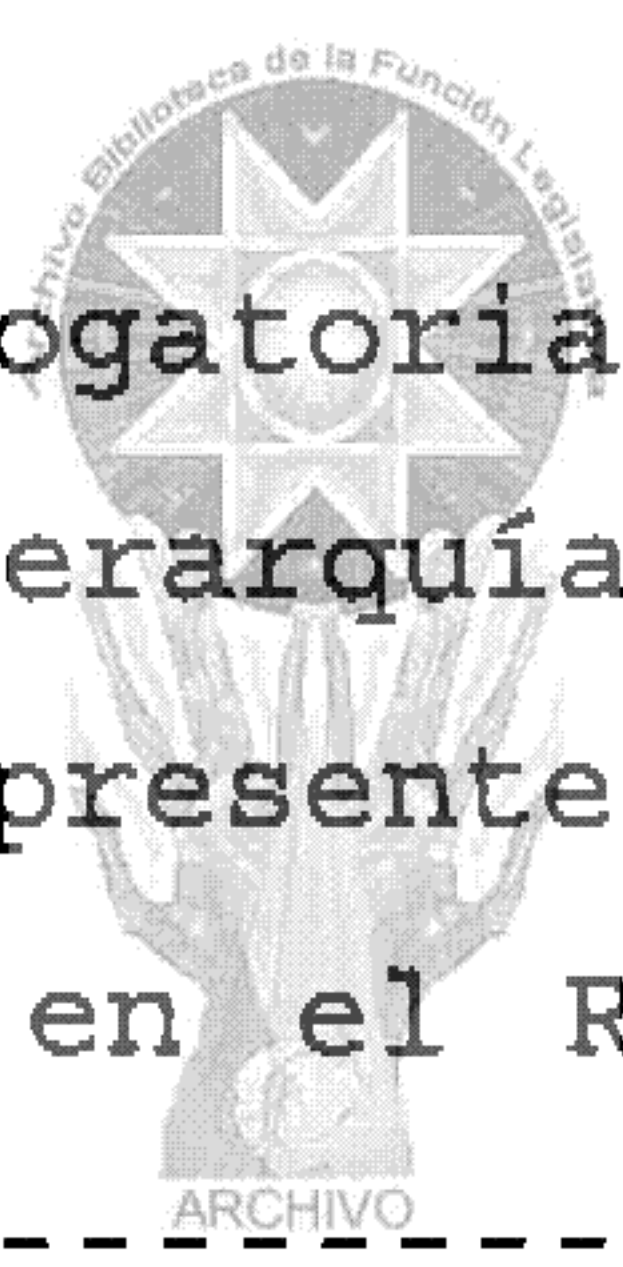
diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Reabro el debate, sobre la norma a reconsiderarse. No habiendo oposición, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto y disposición general de los diputados, Burneo y Walter Mori, sírvanse levantar la mano. El resultado es: sesenta y dos votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Dé lectura, señor Secretario, a la derogatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Derogatoria. Deróganse todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ley. Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Argudo, tiene la palabra sobre el tema de la derogatoria.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que el tema de la derogatoria, como está escrito, no tiene sentido. Dice: "Deróganse todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley..." Pediría que en la votación, neguemos este artículo o este texto, porque la derogatoria es tácita, está expresada en el Código Civil y no hay razón que esté escrita en el texto de la ley. Por tanto, pediría que se vote, que no tengamos en este caso los votos suficientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sólo tome votación por

el artículo final. Faltan los considerandos. Hay que votar para que en este caso, se niegue la derogatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta de la derogatoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Un voto por la derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Artículo final, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo final, sírvanse levantar la mano. Señor presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos y la denominación de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que, por mandato del artículo 66 de la Constitución Política de la República, la educación constituye área prioritaria de la inversión pública y garantía de equidad social y tiene un rol estratégico en el desarrollo sustentable del país; Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, el Estado debe garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de

ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicio de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; Que, en la Consulta Popular llevada a cabo el día 26 de noviembre del 2006, el pueblo ecuatoriano expresó su voluntad soberana de elevar a la categoría de política de Estado, el Plan Decenal de Educación (2006-2015), aprobando el incremento equivalente al 0.5% anual del Producto Interno Bruto-PIB- hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB; Que, en la misma Consulta Popular, el pueblo ecuatoriano también decidió elevar a categoría de política de Estado, el Aseguramiento Universal de Salud, aprobando el incremento equivalente al 0.5% anual del Producto Interno Bruto hasta el año 2012, o hasta alcanzar, al menos el 4% del PIB; Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Constitución Política de la República, el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano constituye un mandato de cumplimiento obligatorio para el Estado y el conjunto de la sociedad ecuatoriana; Que, el mecanismo de financiamiento para el cumplir del mandato popular, debe garantizar la provisión de los recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazos, y la sostenibilidad que la programación fiscal requiere, y ser consistente con el esquema monetario de dolarización vigente en el país; Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece reglas macrofiscales, a las cuales debe sujetarse la formulación de la Pro forma Presupuestaria del Gobierno central, restricciones que deben ser modificadas para permitir el cumplimiento de la consulta popular, ya que las actuales limitan el crecimiento de los gastos corrientes y de inversión en dicha pro forma con las siguientes implicaciones para los sectores de Educación y Salud, que son parte integrante de la misma; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud". Hasta ahí, los

considerandos y el título de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto de los considerandos, el señor diputado Walter Mori presenta como texto, que se incluya un considerando adicional, que con su venia, doy lectura. "Que, por mandato del artículo 43 de la Constitución Política de la República, el Estado promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en su salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social. Adoptará programas integrales de educación para la salud, tendientes a eliminar también el alcoholismo y la drogadicción". Hasta ahí, señor Presidente, los considerados propuestos por la Comisión, más el propuesto por el diputado Mori y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración, señores diputados, incluyendo la propuesta del señor diputado Walter Mori. Al no haber más observaciones, le pido, señor Secretario, se digne tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos y el título de la ley, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Sesenta y cinco votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Al haber sido aprobada la Ley, sírvase dar el trámite correspondiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El informe de la Comisión, señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Quito 16 de diciembre del 2003. Oficio número 922-CLS-CN-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor presidente: Mediante oficio..."-----

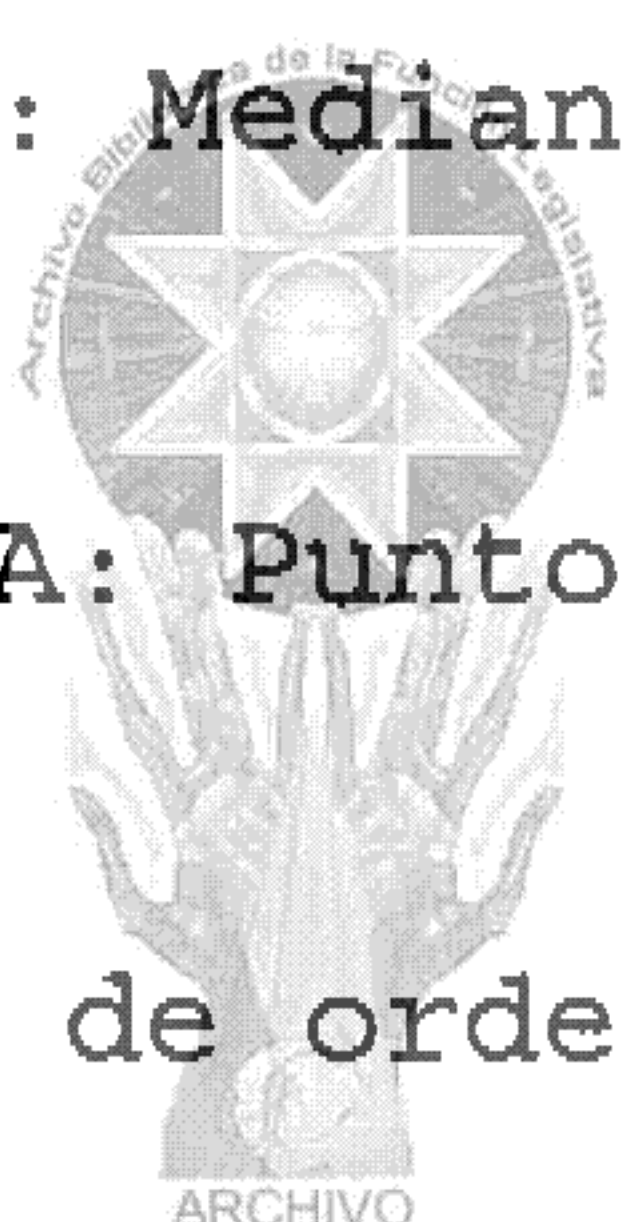
EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA: Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Ramssés Torres.--

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA: Señor Presidente, vemos realmente que varios de los compañeros y compañeras, ya quieren abandonar el Pleno del Congreso Nacional. Me permito mocionar que esta sesión sea declarada permanente, porque hay que dar una respuesta, hoy, en atención al proyecto de ley de esta tarde.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, en punto de orden, no puede hacer mociones. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "...Mediante Oficio número 2179-DGSL, de 24 de septiembre del 2001, el Director General de Servicios Legislativos, remitió a esta Comisión, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del Primer Debate, con, las observaciones realizadas por los legisladores, del Proyecto de Ley de Desarrollo Integral del



[Handwritten mark]

Obrero de la Construcción, número 21-432, efectuado en las sesiones de 18, 19 y 20 de septiembre del 2001, así como las presentadas mediante oficios números KAB-DMS-348-2001; 481-AVL-2001 y 0476-CCC-DN-01, de 3, 9 y 20 de septiembre del 2001, suscrito por los ex diputados Káiser Arévalo, Anunziatta Valdez Larrea y Cecilia Calderón de Castro, a fin de que continúe con el trámite Constitucional y Legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión ordinaria de 16 de diciembre del 2003, conoció y analizó las observaciones presentadas por escrito por los ex Legisladores. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados, emitimos Informe para Segundo Debate, con el siguiente texto: 1. El Proyecto de Ley en mención, contiene normas que pretende amparar al obrero de la construcción, tales como: protección clasista, declaratoria del 28 de mayo como día nacional del obrero de la construcción, definiciones de distintas ocupaciones de esa actividad. Creación del Instituto Nacional del Obrero de la Construcción como una entidad de derecho privado, adscrito a la Federación Nacional de Maestros Albañiles del Ecuador-FENAME, entidad que tendrá entre otras, las siguientes funciones: Crear la Escuela Nacional de Capacitación del obrero de la construcción con sede en Santo Domingo de los Colorados; extender carnés ocupacionales, como único documento válido para la suscripción de los contratos de trabajo. Adicionalmente, contiene normas para la contratación de los obreros de la construcción; establece un plan mínimo de seguridad y fija sanciones, en caso de incumplimiento; crea un Fondo Nacional de Obrero de la Construcción para financiar los programas del Instituto, entre otros. Sobre el contenido de la normas del proyecto de Ley, la Comisión de lo Laboral y Social, previo análisis y estudio, estima que tal como está concebido, riñe con normas jurídicas vigentes, por las precisiones que a continuación se detallan: 1. Las personas jurídicas de derecho privado deben constituirse conforme lo determinan, con carácter

general los cuerpos legales respectivos; así, los sindicatos se crean al amparo de las disposiciones constantes en la Constitución Política y el Código de Trabajo; las sociedades mercantiles o civiles, al amparo de la Ley de Compañías y el Código Civil; las cámaras empresariales, de acuerdo a las respectivas leyes de organización. Por lo expuesto, no procede que una persona jurídica de derecho privado se constituya a través de una ley. Consecuentemente, las entidades de derecho privado cuando se crean, modifican o se extinguen, generalmente y de acuerdo a nuestro sistema legal, acuden a los procedimientos de carácter administrativos ante la autoridad respectiva. 2. La obligación de obtener un carné ocupacional como único documento válido para la suscripción de los contratos de trabajo, el mismo que será concedido previo la aprobación de los cursos o seminarios que dicte el Instituto Nacional del Obrero de la Construcción, es inconstitucional, porque atenta contra la libertad de trabajo y la libertad de asociación, consagrado en el artículo 23, numerales 17 y 18 de la Constitución Política del Estado. Además, el Código de Trabajo en el artículo 3, establece la libertad de trabajo y contratación. De igual forma, se atenta contra la libertad sindical, toda vez que con este procedimiento se limita el derecho del trabajador a pertenecer o no pertenecer a una organización sindical, tal como lo establece el numeral 19 del artículo 23 de la Constitución Política del Estado y el artículo 447 del Código de Trabajo. 3. Los ingresos económicos recaudados por concepto de multas, capacitación, carnetización, y que de acuerdo a las disposiciones constantes en el proyecto, serían administrados por el Directorio del Instituto Nacional del Obrero de la Construcción que, al ser de naturaleza privada estarían al margen de cualquier control gubernamental, situación que podría originar abusos que irían en detrimento de los obreros de la construcción. 4. La declaratoria de 28 de mayo como día nacional del obrero de la construcción, constituye una norma declarativa e innecesaria e incompatible

con la naturaleza de una ley, y que corresponde hacérselo mediante Acuerdo Ministerial. Por lo expuesto, y a fin de proveer al obrero de la construcción un marco legal que prevea la formación, capacitación y el desempeño laboral y normas de seguridad e higiene, el diputado Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, presenta a los miembros de la Comisión un texto reformulado y alternativo, que sustituya al original presentado, en el que se recogen algunos planteamientos realizados por la Cámara de la Construcción de Pichincha y que contempla los siguientes aspectos: La creación del Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, como política básica de gestión y desarrollo de la industria de la construcción a través de la formación y capacitación del obrero de la construcción, de conformidad con las políticas y objetivos establecidos por el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, CNCF. Prescribe que la capacitación se la realice a través de convenios con el SECAP, en las distintas circunscripciones territoriales en la que cuenten con los recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria. Dispone a las Cámaras de la Construcción, la realización de cursos de capacitación gratuitos, propendiendo que los obreros de la construcción participen anualmente en al menos dos cursos. Prevé la contratación laboral a través de contratos escritos y registrados en la correspondiente Inspectoría de Trabajo de la jurisdicción donde se ejecuta la obra. Obliga al empleador la presentación de un plan de seguridad e higiene, el que deberá contener prescripciones encaminados a disminuir el riesgo de accidentes, el que será aprobado por la Dirección Regional de Trabajo, de su respectiva jurisdicción, a través de la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial. Dispone que las remuneraciones del obrero de la Construcción, serán las que consten en la tabla o escalafón sectorial que dicte el Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, mediante Acuerdo Ministerial. Regula el derecho a la seguridad social del obrero de la

construcción. Los miembros de la Comisión especializada Permanente de lo Laboral y Social, luego del estudio, análisis y debate, aceptan y acogen el texto reformulado, presentado por el diputado Andrés Páez, en consideración que aquél es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente Informe para Segundo Debate, con el texto que se adjunta, y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscribimos el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley que Regula la Formación, Capacitación y el Desempeño Laboral del Obrero de la Construcción número 21-432. Atentamente, doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Diputado Carlos Torres, Vicepresidente. Diputado Iván Vásquez, Vocal. Diputado Ernesto Pazmiño, Vocal. Diputado Marco Proaño Maya. Vocal. Diputado Luis Villacís, Vocal". Hasta ahí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración de los señores diputados. El artículo 1.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Para los efectos de la presente Ley, se consideran como obreros de la construcción, a aquellos trabajadores cuyas actividades se encuadren dentro de las denominaciones del Diccionario Nacional de Ocupaciones, expedido por la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, determinados en la lista ordenada de claves, denominación del grupo 9, subgrupo 9-5, y áreas ocupaciones de los grupos primarios números 9-51, 9-52, 9-53, 9-54, 9-55, 9-56, 9-57 y 9-59, los mismos que contienen las categorías ocupacionales del sector de obreros de la construcción". Hasta ahí el contenido del artículo 1, del texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En

consideración de los señores diputados. Tiene la palabra el diputado Jairo Ramos.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores. Sobre este punto, en este momento hice llegar a Secretaría un texto alternativo que, por favor, solicito se lo lea. Ya que no podemos elevar a categoría de Ley, una clasificación en áreas ocupacionales, que pueden variar con el tiempo. Por lo cual, pongo a consideración el texto alternativo, al Pleno. Del cual solicito la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Para efecto de la presente ley, se consideran obreros de la construcción, aquellos trabajadores cuyas actividades están directamente relacionadas con las diferentes ramas de la construcción". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA: Con este texto que podemos generalizar, tendría más claridad para las personas, especialmente los obreros de la construcción que van a manejar esta ley. Considero, para que lo someta a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que sería importante, para que entremos en el tema, solicitemos, no sé si Secretaría tiene el documento, pero que se lea justamente lo que dice el artículo. Dice: "Para efectos de la presente Ley, se consideran como obreros de la construcción, a aquellos trabajadores cuyas actividades se

encuadren dentro de las denominaciones del Directorio Nacional de Ocupaciones, expedido por la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, determinadas en la lista ordenada de claves, denominación del grupo 9, subgrupo 9-5 y áreas ocupacionales de los grupos primarios números 9-51, 9-52, 9-53, 9-54..." Entonces, lo lógico sería que los legisladores conozcamos estas disposiciones y estas nomenclaturas, a objeto de saber en qué se basó la Comisión para hacer esta recomendación en el artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase indicar si tenemos el diccionario que acaba de mencionar el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no disponemos en este instante la norma que solicita el señor diputado Argudo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda suspendido este artículo. Dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, disculpe, los señores representantes de los obreros, los dirigentes están proporcionándonos el diccionario que ha hecho referencia. Con su venia, podríamos dar lectura, cuando usted así disponga.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "9-5. Obreros de la Construcción. Los trabajadores que integran este subgrupo, construyen y reparan edificaciones y otras obras semejantes, colocan ladrillos, bloques, piedras y conforman cimientos, paredes o tabiques y los revisten de cemento. Construyen obras en hormigón armado, como lozas, vigas, cadenas y más elementos

estructurales similares. Cubren los techos de las construcciones, utilizando diversa clase de materiales; fabrican, ensamblan o reparan armazones de madera, puertas, ventanas, muebles sencillos y los montan en las edificaciones. Recubren o adornan tabiques y cielos rasos de los edificios con materiales de enlucido, motivos decorativos de escayola o estuco; insonorizan espacios interiores y colocan materiales aislantes en techos, muros, paredes u otros sistemas de climatización y refrigeración. Colocan y aseguran cristales en edificios y vehículos, y realizan otras tareas análogas, propias de la construcción. Este subgrupo se clasifica en los siguientes subgrupos primarios. 9-51. Albañiles. 9-52-Obreros en hormigón armado, enfoscadores y soldadores en terrazo. 9-53. Techadores. 9-54. Carpinteros y parketeros; 9-55. Enlucidores, escayolistas y estuquistas; 9-56. Instaladores de material aislante y de insonorización; 9-57. Cristaleros. -se describen los conceptos- 9-59, se refiere a los obreros de la construcción, no clasificados bajo otros epígrafes que a su vez, se subdivide en maestros de obras en general, obreros en mantenimiento de edificios, obrero de construcción, trabajos a gran altura, canalizador, teléfonos, albañil, conexiones de agua, trocero y buzo, soldador, ladrillos y baldosas en material sintético". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado, ha sido atendido su pedido.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Como el señor Secretario certificó, este es un proyecto que fue tramitado en la Comisión anterior. No sé si la Comisión actual volvió a revisar el proyecto. Porque de conformidad con el Reglamento de la Función Legislativa, cuando hay un nuevo Congreso Nacional, lo que corresponde es que los proyectos sean remitidos a las nuevas comisiones, a objeto de que estén de acuerdo, se ratifique en el informe o hagan los



correctivos correspondientes, dentro del informe respectivo. El diputado Jairo Ramos ha hecho una propuesta al artículo 1, creo que es pertinente la propuesta hecha, toda vez que, al hablar de este listado ordenado de claves, denominación de grupos y todo lo demás, puede ser variable, puede cambiar, entiendo, una atribución de la Dirección de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Por tanto, bien podría quedar el artículo, en el texto, de la siguiente manera, en el artículo 1: "Para efectos de la presente ley, se consideran como obreros de la construcción, a aquellos trabajadores cuyas actividades se encuadren dentro de las denominaciones del Directorio Nacional de Ocupaciones, expedido por el Director Nacional de Empleo y Recursos Humanos, del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos". Porque el resto, que habla de determinadas en la lista ordenadas en claves, bien podrían cambiar esas listas. De tal manea que, si es que tomaríamos esa primera parte del artículo, podría mejorar la redacción y sobre todo, recursos de trabajo y empleo. Porque lo otro, obviamente, puede cambiar. Pero creo que es necesario, si usted estima que hay que proseguir el debate, habrá que hacer consideraciones posteriores, en las que se están creando instituciones que, generalmente, al crear una institución, significa erogación de gasto público. Tenemos que chequear el proyecto, con lo que manda el artículo 147 de la Constitución Política de la República, tendremos que revisar el proyecto en la parte pertinente en la que se están creando instituciones, inclusive de derecho privado, mediante ley. Cosa que obviamente, merecerá un análisis más detenido en cada uno de los artículos. Pero obviamente, siempre ha sido mi criterio, que cuando hay informes anteriores, valdría la pena que la Comisión que es la que en definitiva tiene que opinar respecto de este tema, deba hacerlo con mucha más propiedad, una vez que se quiere que se introduzca en el texto, obviamente, pueda defender ese texto como Comisión, señor Presidente.

Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, el señor Vicepresidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Lo que acaba de manifestar el colega John Argudo, es cierto. El informe que está presentado para este debate, es realizado por la anterior comisión en el año 2003, en un texto rectificado por el diputado Páez. Analizando el contenido del texto, en el procedimiento y en el debate, vamos a tener que hacer muchas rectificaciones que ya los hemos identificado. Por lo cual, pongo a consideración del Pleno, que podríamos tener dos opciones: Regresar a la Comisión para que haga las correcciones necesarias y los ajustes a las leyes actuales que están vigentes sobre el tema; o ir realizando las correcciones en el debate, que nos llevaría mucho más tiempo. Entonces, pondría a su consideración, la definición sobre este tema, porque en verdad, como dijo el colega, los artículos 2 y 3 hablan sobre la creación de un comité, que definitivamente implicaría gasto público, que eso está prohibido por la Constitución y, prácticamente entraríamos a rectificar a fondo el proyecto. Posteriormente hay muchos cambios que se deben hacer. Entonces, mociono que se defina la situación, o seguimos debatiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Vicepresidente. Le agradezco mucho su intervención. En honor al tiempo, hemos ya cumplido las cuatro horas. Por tanto, les indicamos a las personas que han venido para ver la aprobación de este proyecto, que quedará para el Orden del Día del martes en primer punto, porque está en debate, y que ahí se tomará la decisión que corresponda. Por tanto, clausuro la sesión, y agradezco a los señores diputados. Convoco a los señores diputados para el martes a las 10H00. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas quince minutos. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

